



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

TEMA:

**“LA REINSERCIÓN LABORAL Y LA REINCIDENCIA DELICTUAL DE
LOS EX INTERNOS DEL CENTRO DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD DE
PERSONAS ADULTAS DE LA CIUDAD DE AMBATO”**

Trabajo de Graduación previo a la obtención del Título de Abogada de los Juzgados
y Tribunales de la República del Ecuador.

AUTORA:

Liliana Fernanda Masaquiza Cahuana

TUTOR:

Dr. Mg. Galo Ivan Masabanda Analuisa

Ambato – Ecuador

2016

TEMA:

**“LA REINSERCIÓN LABORAL Y LA REINCIDENCIA DELICTUAL DE
LOS EX INTERNOS DEL CENTRO DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD DE
PERSONAS ADULTAS DE LA CIUDAD DE AMBATO”**

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el tema “La Reinserción Laboral y la Reincidencia Delictual de los ex internos del Centro de Privación de la Libertad de Personas Adultas de la Ciudad de Ambato” de la señorita Liliana Fernanda Masaquiza, Egresada de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, considero que dicho Trabajo de Graduación cumple con los requisitos y méritos para ser sometidos a Evaluación del Tribunal de Grado, que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 25 de Julio del 2016



Dr. Mg. Galo Ivan Masabanda Analuisa

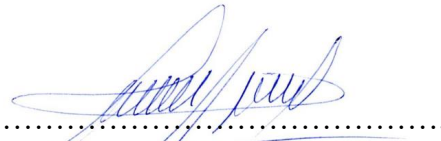
TUTOR

AUTORÍA DEL TRABAJO

Los Criterios emitidos en el Trabajo Investigación sobre el Tema: “La Reinserción Laboral y la Reincidencia Delictual de los ex internos del Centro de Privación de la Libertad de Personas Adultas de la Ciudad de Ambato”, como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones, y propuesta, son responsabilidad del autor.

Ambato, 25 de Julio del 2016

EL AUTORA



Liliana Fernanda Masaquiza Cahuana

C.I. 1804018917

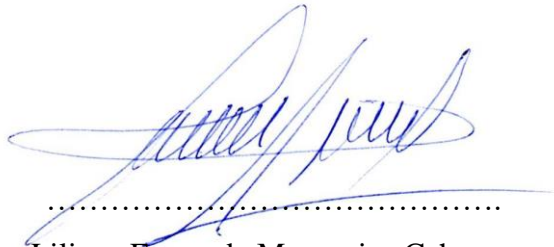
DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato para que haga de ésta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los derechos de líneas patrimoniales de mi tesis con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las Regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica, y se realice respetando mis derechos de Autora.

Ambato, 25 de Julio del 2016

EL AUTOR



.....
Liliana Fernanda Masaquiza Cahuana

C.I. 1804018917

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los Miembros del Tribunal de Grado APRUEBAN el Trabajo de Investigación sobre el Tema “La Reinserción Laboral y la Reincidencia Delictual de los ex internos del Centro de Privación de la Libertad de Personas Adultas de la Ciudad de Ambato” presentado por la señorita Liliana Fernanda Masaquiza, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato,

Para constancia firman

.....
Presidente

.....
Miembro

.....
Miembro

DEDICATORIA

La presente investigación la dedico a todas las personas que con su apoyo incondicional me han ayudado a culminar mi carrera universitaria.

Liliana Fernanda Masaquiza

AGRADECIMIENTO

Presento mi agradecimiento a los Docentes de Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, que con sus enseñanzas aportaron a mi formación profesional.

Hago extensivo mi agradecimiento a las autoridades del Centro de Personas Privadas de la Libertad de la Ciudad de Ambato, por permitir el desarrollo de mi investigación, brindándome las facilidades necesarias para el efecto.

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	Pág.
Portada.....	i
Tema:.....	ii
Certificación del Tutor	iii
Autoría del Trabajo	iv
Derechos de Autor.....	v
Aprobación del Tribunal de Grado	vi
Dedicatoria	vii
Agradecimiento.....	viii
Índice General	ix
Índice de Cuadros.....	xiii
Índice de Gráficos	xiv
Resumen Ejecutivo.....	xv
Abstract.....	xvi
Introducción	1
Capítulo I	
El Problema	
Planteamiento Del Problema.....	2
Contextualización.....	2
Macro	2
Meso.....	4
Micro.....	4
Árbol Del Problema	6
Análisis Crítico.....	7
Prognosis	7
Formulación Del Problema	8
Interrogantes De La Investigación	8
Delimitación Del Problema.....	8
Límite Del Contenido:.....	8

Límite Temporal:	8
Unidades De Observación.....	9
Justificación.....	9
Objetivos	10
Objetivo General	10
Objetivos Específicos.....	10

Capítulo Ii

Marco Teórico

Antecedentes Investigativos.....	11
Fundamentación Filosófica	12
Fundamentación Legal	12
Constitución De La República Del Ecuador	12
Código Orgánico Integral Penal.....	14
Tratados Internacionales	15
Fundamentación Sociológica	16
Categorías Fundamentales	17
Variable Independiente: Reinserción Laboral.....	18
Variable Dependiente: Reincidencia Delictual	19
Desarrollo Conceptual De La Variable Independiente	20
Reinserción Laboral	21
Definición De Reinserción Laboral	22
Programas De Reinserción Laboral	23
El Trabajo Al Salir De Prisión	24
Entorno Social Y Su Influencia En La Reinserción Laboral	26
Desarrollo De La Variable Dependiente	27
Reincidencia Delictual	27
Factores Que Inciden En La Reincidencia Delictual	28
Discriminación Laboral Y La Reincidencia Delictiva.....	30
Prevención De La Reincidencia Delictual	30
Legislación Comparada.....	31
Hipótesis.....	33
Señalamiento De Variables	33

Capítulo Iii

Metodología

Enfoque De La Investigación.....	34
Modalidad Básica De La Investigación	34
Investigación Bibliográfica	34
Investigación De Campo	34
Nivel O Tipo De Investigación	35
Población Y Muestra.....	35
Operacionalización De Variables.....	36
Variable Independiente: Reinserción Laboral.....	36
Variable Dependiente: Reincidencia Delictual	37
Técnicas E Instrumentos	38
Plan De Recolección De Información.....	38

Capítulo Iv

Análisis De Resultados

Análisis General De La Investigación.....	43
Verificación De La Hipótesis	44
Planteamiento De La Hipótesis.....	44

Capítulo V

Conclusiones Y Recomendaciones

Conclusiones	45
Recomendaciones:.....	45

Capítulo Vi

Propuesta

Datos Informativos.....	46
Antecedentes De La Propuesta.....	46
Justificación.....	47
Objetivos	47
Objetivo General	47
Objetivos Específicos.....	48

Análisis De Factibilidad	48
Factibilidad Técnica	48
Factibilidad Humana	50
Modelo Operativo	51
Recursos Institucionales.....	53
Introducción De La Propuesta.....	53
Objetivos	54
Metodología De Trabajo	54
Materiales De Referencia	
Bibliografía	57
Linkografía	58
Anexos	
Paper	

ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
Cuadro No. 1 Población y Muestra	35
Cuadro No. 2 Variable Independiente: Reinserción laboral	36
Cuadro No. 3 Variable Dependiente: Reincidencia delictual	37
Cuadro No. 4 Plan de Recolección de Información.....	38
Cuadro No. 5 Personas privadas de la libertad durante el año 2015.....	43
Cuadro No. 6 Criterios para evaluar la factibilidad técnica	49
Cuadro No. 7 Factibilidad Humana	50
Cuadro No. 8 Modelo Operativo.....	52
Cuadro No. 9 Previsión de la Evaluación	53

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico No. 1 Arbol de problemas	6
Gráfico No. 2 Categorías Fundamentales	17
Gráfico No. 3 Variable Independiente: Reinserción laboral	18
Gráfico No. 4 Variable Dependiente: Reincidencia delictual	19

RESUMEN EJECUTIVO

La reinserción laboral es un proceso que involucra todas las acciones tendientes a mejorar las condiciones y oportunidades laborales que se brindan a las personas que se encuentran privadas de su libertad, para de esa manera facilitar el acceso al trabajo una vez que recuperan su libertad, disminuyendo el riesgo de reincidencia delictual.

La sociedad desempeña un papel importante para lograr que las personas que han estado privadas de su libertad por diferentes motivos; puedan reinsertarse laboralmente y puedan obtener recursos económicos de una manera honesta sin la necesidad de cometer actos delictivos para satisfacer sus necesidades personales y mucha de las veces familiares.

Para el desarrollo de la presente investigación se utilizará datos bibliográficos existentes en libros, textos, y leyes del país, que contengan información relacionada con la reinserción laboral y la reincidencia delictual.

Se tomará información a través de la modalidad de campo, porque se obtendrá de un lugar determinado, con el fin de obtener datos reales y dar una solución acorde de las necesidades de los encuestados.

Una vez analizados los resultados obtenidos en las encuestas, se deberá determinar si es necesario reforzar la capacitación laboral que reciben los internos del Centro de privación de la libertad de personas adultas de la ciudad Ambato, pues dicha capacitación se debe realizar durante el internamiento y posterior al cumplimiento de la condena.

Para la propuesta se sugiere la creación de una fundación “Libertad y Trabajo” dentro de la cual se realizara la Capacitación y Orientación Laboral acorde a las exigencias laborales de nuestro medio; determinando la forma en que se debe ejecutar y la manera de evaluar la efectividad del Programa.

Palabras Claves: Inserción Laboral, Actos Delictivos, Reincidencia Delictual, derecho Laboral, Código Integral Penal.

ABSTRACT

The reinstall labor is a process that involves every action that its tendency is to better the conditions and labor opportunities that gives the people that are deprived of their freedom, so that way they can have access to a job once they recover their freedom, lowering the risk of rejoin in the criminality.

The society plays a great important role for this people that they have been deprived of their freedom for many reasons, they can rejoin in the labor community to make money the honest way, without the necessity to steal in our society or their families.

To the development of this investigation. We have used existence bibliographic data using books, and the existents Laws of every country, this contains information of the labor rejoinment, and the delinquency rejoinment, the information that it has been studied it calls Modalidad de Campo because it comes from an specific area with the finality that this data is true and real so we can give a resolution for this people.

Once we analyze the results, it has to be determined if it has to be reinforce to the labor capacity that this people receive in prisons.

In Ambato city those opportunities they teach while they are inmates and often while they have finish their sentence.

For this proposal they have to establish a program and orientation that goes with the labor existence of our city, determining the way of execution, evaluation and the effectivity of this program.

Keywords: Job Placement, Criminal Acts, recidivism, labor law, Integral Penal Code.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como tema: “La Reinserción Laboral y la Reincidencia Delictual de los ex internos del Centro de Privación de la Libertad de Personas Adultas de la Ciudad de Ambato”; la misma que consta de seis capítulos para el desarrollo de la investigación.

Capítulo I.- Se denomina Planteamiento del Problema, en el cual se describe el tema de investigación, el problema, sus causas, efectos, formulación de interrogantes de la investigación, unidades de observación, justificación, y objetivos, con los que se describe el propósito y la finalidad del estudio realizado.

Capítulo II.- Contiene toda la indagación referente a los antecedentes, fundamentación filosófica, legal, y sociológica que sustentan la investigación, además la conceptualización sobre los términos básicos empleados en la investigación; añadiendo figuras de inclusión de la interrelación entre las variable dependiente e independiente.

Capítulo III.- Se denomina Metodología, en la cual se puntualiza las técnicas empleadas, métodos en donde se detalla el procesamiento de datos, se define la población y muestra con la cual se va a trabajar.

Capítulo IV.- Contiene el análisis de los datos obtenidos de las entrevistas realizadas, mediante los cuales se da una solución al problema de investigación.

Capítulo V.- Detalla las conclusiones y recomendaciones del trabajo de investigación, obtenidos después del análisis de la información adquirida y procesada.

Capítulo VI.- Detalla la elaboración de la propuesta, datos que aportan para encontrar una solución de la problemática planteada.

Línea de Investigación: Derecho Laboral

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Contextualización

Macro

El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos como órgano rector de atención integral a personas privadas de la libertad promueve el desarrollo social y económico, y busca impulsar la inserción laboral de personas privadas de libertad del país.

En los Centros de Privación de la libertad del Ecuador, se ha tratado de emprender proyectos encaminados al desarrollo laboral de las personas privadas de la libertad, con lo que se busca garantizar la reinserción laboral de las personas privadas de la libertad, contando con un aporte económico que bordea los 60 mil dólares generado por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, información proporcionada en la página:

www.justicia.gob.ec/wp-content/plugins/download.../download.php?

Estos proyectos consisten en la identificación de mercado local para los productos realizados por los detenidos en los Centros de Rehabilitación Social, fortaleciendo la capacitación en temas de empresas desarrollando potenciales emprendedores.

En el área laboral, los centros de privación se limitan a dotar de talleres de carpintería, elaboración de figuras de origami, artesanías manuales como pulseras, llaveros y esferos, metalmecánica; siendo éstas de poco interés para la mayoría de internos, además de no contar con el material necesario, herramientas ni talleres equipados.

En nuestro país de acuerdo a los datos proporcionados por el Ministerio de Justicia

Derechos Humanos y Cultos, existen 36 Centros de privación de la libertad de personas adultas; 31 de hombres y 5 de mujeres.

Es necesario tomar en consideración que pese a los intentos que se realizan por reinsertar laboralmente a los privados de la libertad, existe gran porcentaje de internos que al ser puestos en libertad no consiguen un trabajo estable con el cual puedan obtener medios económicos para su subsistencia, por lo que se ven envueltos nuevamente en un ambiente contaminado y reinciden en comportamientos delictuales.

La reincidencia según el Código Orgánico Integral Penal se configura cuando es el mismo delito el que se comete de manera repetida; pero si el infractor a cometido varios delitos diferentes con anterioridad no se lo considera reincidente.

La reincidencia es el indicador de eficacia del sistema de justicia criminal por excelencia, pues indica el número o porcentaje de personas que realiza una conducta delictiva en forma reiterada, y que es conocida por el sistema de justicia criminal.

La mayoría de los Centros de Privación de la Libertad tienen como uno de sus fines promover la reinserción social y laboral, la importancia de la reinserción hoy es mayor porque se ha demostrado que la cárcel por sí sola no reduce la reincidencia.

La reinserción laboral según Barbagelata (2000) “Es un proceso que involucra todas las acciones tendientes a mejorar las condiciones con las que las personas privadas de libertad enfrentarán la libertad, disminuyendo el riesgo de reincidencia” (p.16).

Los delitos con mayor incidencia en el Ecuador y según datos del Ministerio del Interior son los que generan reincidencia en un 40% respecto a: Robo a personas, domicilios, vehículos, motocicletas, robo a locales comerciales, sustracción de accesorios de vehículos, homicidios-asesinatos, violaciones y muertes por accidentes de tránsito; a escala nacional, datos estadísticos recuperados en www.metroecuador.com.ec/...delitos...mas.../rUrpc0---CsZp9CaNugH9s/

Meso

En la Provincia de Tungurahua la reinserción laboral de las personas que han sido puestas en libertad es bastante crítica, ya que su mayoría no acceden a una plaza de trabajo, es decir 2 de cada 10 personas puestas en libertad tienen la facilidad de acceder a un empleo según lo establece el Ministerio de derechos Humanos y Cultos recuperado de es.slideshare.net/...II/la-reinserción-laboral-personas-condenadas-al-ea

Al no existir un cambio en el sistema de reinserción laboral se limita las oportunidades de desarrollo personal y profesional de las personas privadas de la libertad, “Lo cual conlleva a generar una reincidencia delictual debido a que se limita las oportunidades de crecimiento, no se motiva al cambio de vida, lo cual afecta la calidad de vida de este grupo vulnerable” según lo manifiesta (Lascano, 1994, p. 85).

Tungurahua es la segunda provincia del país con el índice más alto de reincidencia en el cometimiento delitos sexuales, maltrato hacia la mujer y robo, mismos que a través del trabajo preventivo y operativo de la Policía Nacional, se busca combatir a estos problemas sociales.

Entre las principales causas que inducen a las privadas de la libertad a reincidir en el cometimiento de actos delictuales se puede mencionar los siguientes: la desestructuración familiar, escaso uso de valores como el respeto, solidaridad y baja autoestima, problemas socioeconómicos y familiares, el aburrimiento, consumo de sustancia estupefacientes, rechazo social, falta de oportunidad laboral, problemas emocionales.

Micro

El Cantón Ambato cuenta con un Centro de Personas Privadas de la Libertad que alberga a 475 internos, distribuidos de la siguiente manera: el Pabellón de mujeres alberga a 75 internas; en el Pabellón N° 1 de varones se encuentran 69 internos, en el Pabellón N° 2 de varones 182 internos; y en el Pabellón N° 3 de varones se encuentran 149 internos hasta el mes de marzo del año 2016 según datos proporcionados por el señor Carlos Manzano, director del Centro de Rehabilitación Social de Ambato.

De la totalidad de personas privadas de la libertad, 231 internos son pertenecientes a la ciudad de Ambato y han obtenido su libertad definitiva en lo que va de 31 años 2015, <http://www.justicia.gob.ec/visitas-crs-ambato-abril-2016/>

El mayor inconveniente que se presenta en las personas privadas de la libertad es que al momento de ser reinsertadas laboralmente buscan conseguir un empleo a través del cual puedan sustentarse, intentos que son rechazados por la sociedad que los rodea, ya que al saber de sus antecedentes no se les brinda la oportunidad de trabajar y empezar una vida diferente aplicando el arte u oficio que aprendió durante su privación de libertad.

ÁRBOL DEL PROBLEMA

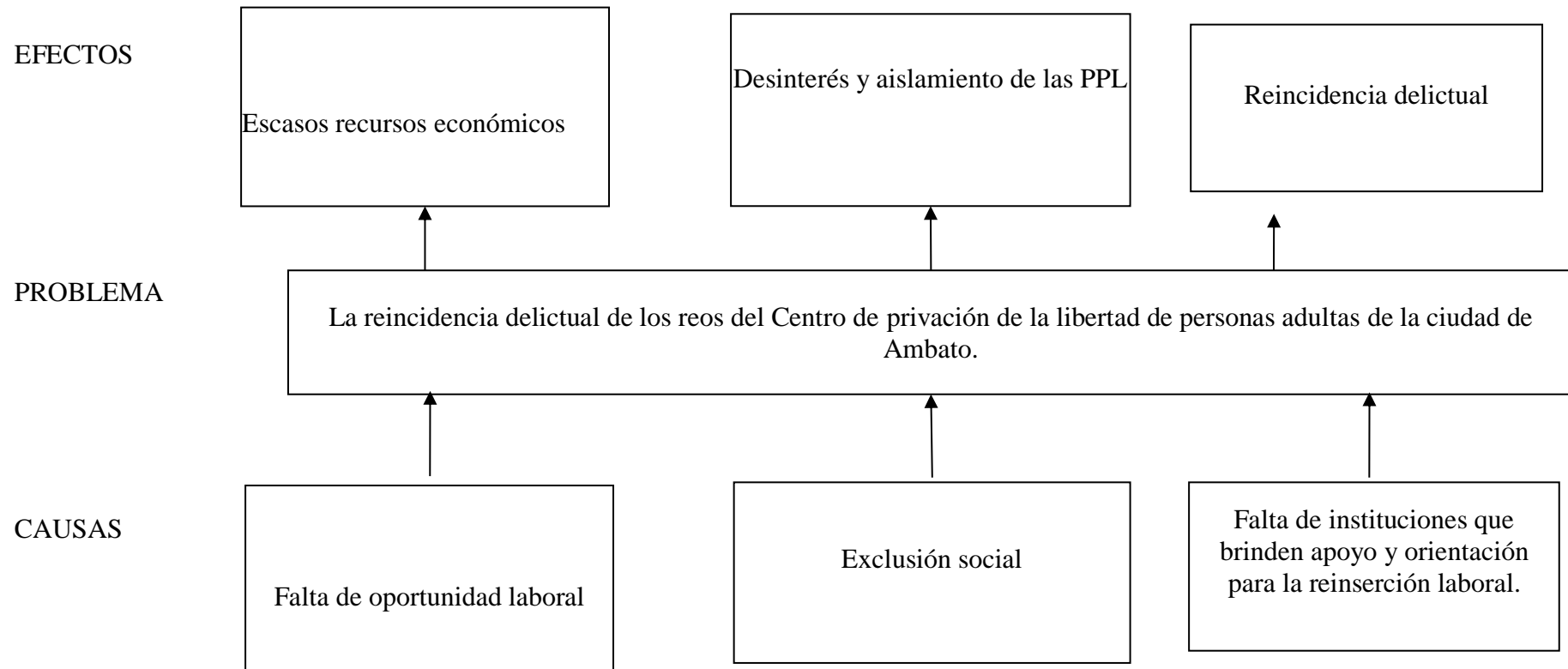


Gráfico No. 1 Arbol de problemas

Fuente: Investigador

Elaborado: Liliana Fernanda Masaquiza Cahuana

Análisis crítico

El trabajo es una actividad indispensable para el proceso de readaptación social por el que atraviesan las PPL y además constituye un medio fundamental para la subsistencia y satisfacción de necesidades básicas, sin embargo la falta de oportunidades laborales no sólo restringe su libertad para poner en práctica sus potencialidades, sino que también limita su desarrollo personal e impide seriamente la readaptación.

La situación económica de pobreza y la falta de recursos económicos obliga a algunas personas a buscar salidas equivocadas, las cuales los conducen a actuar ilícitamente, por ello es necesario determinar la importancia que tiene la reinserción laboral en las personas que han sido privadas de la libertad, para de esa manera evitar que estas personas vulnerables recaigan en el cometimiento de nuevos delitos.

Gomà (2005) manifiesta que “La exclusión social va de la mano con la discriminación al que están sujetos las personas privadas de la libertad al momento de tener contacto con la sociedad” (p.45). Lo que induce al desinterés por parte de las PPL para integrarse a un programa de formación, la mediocridad, el conformismo, el llevar una vida cómoda, su propio nivel educativo, genera poca participación.

La falta de instituciones que brinden apoyo y orientación de manera individualizada para la reinserción laboral impide el adecuado desarrollo de la persona que ha recuperado su libertad pues no tiene la facilidad de acceder a un trabajo, lo que lo impulsa a la reincidencia delictual.

Prognosis

Si no se soluciona este problema de investigación no se va a brindar una adecuada reinserción laboral a las Personas privadas de la libertad, ya que es necesario crear programas o instituciones privadas que faciliten la reinserción laboral no solo durante el internamiento sino posterior a su liberación, con el objetivo de que cada persona acceda a un trabajo digno de acuerdo al arte, oficio o profesión que hayan aprendido durante su internamiento.

Es importante establecer políticas que permitan una verdadera reinserción laboral con respaldo de la instituciones Públicas y Privadas, con el fin de acoger de manera adecuada a las personas privadas de la libertad y evitar de esa manera la reincidencia delictiva por falta de oportunidades laborales y por ende de recursos económicos.

Formulación del problema

¿Cómo incide la falta de reinserción laboral en la reincidencia delictual de las personas privada de libertad del Centro de rehabilitación Social de la ciudad de Ambato?

Interrogantes de la Investigación

- ¿Las personas privadas de la libertad se encuentran capacitadas para ser sujetos de una adecuada reinserción laboral?
- ¿Cuáles son las causas que inducen a las personas privadas de la libertad a reincidir en el cometimiento de actos delictivos?
- ¿Existe una posible solución para mejorar los programas de reinserción laboral de las personas privadas de la libertad con el objeto de evitar la reincidencia delictual?

Delimitación del problema

Límite del contenido:

CAMPO: Jurídico - Social

AREA: Laboral

ASPECTO: Reinserción Laboral y la Reincidencia delictual

Limite Espacial:

Provincia de Tungurahua

Ciudad Ambato

Límite Temporal:

Junio 2015 – marzo 2016

Unidades de Observación

- Unidad Judicial Penal del Cantón Ambato
- Autoridades e Internos del Centro de Privación de la Libertad de Personas Adultas de la Ciudad Ambato

Justificación

La presente investigación, es **importante** ya que pretende efectivizar la ejecución de los programas de reinserción laboral que se desarrollan dentro del Centro de Privación de la Libertad de personas adultas de la ciudad de Ambato.

El presente estudio es **necesario** ya que a través de esta investigación se busca determinar si las personas que han cumplido con una pena privativa de libertad tienen oportunidades laborales; para de esa manera verificar si la reinserción laboral está dando los resultados que se espera, es decir que los ex internos tengan una fuente de ingresos económicos mediante su trabajo, para así evitar la reincidencia delictual.

Es **factible** realizar la investigación ya que se cuenta con la colaboración de las autoridades e internos del Centro de privación de la libertad de personas adultas del Cantón Ambato; además se cuenta con fuentes bibliográficas, tiempo y recursos suficientes.

El **interés** de la investigación es generar un sistema de reinserción laboral efectiva posterior a la liberación de las personas privadas libertad; fundamenta en generar las condiciones necesarias y la posibilidad de conseguir independencia y reconocimiento social como sujetos activos y capaces de desarrollar un proyecto de vida propio, evitando de esa manera la reincidencia delictual.

El **impacto** que va a producir la investigación radica en generar la noción de “reinserción laboral con el fin de evitar la reincidencia delictual” y que sea manejada frecuentemente en un sentido exclusivamente positivo, con la contribución social a partir de diversas oportunidades de trabajo, como derecho humano.

Los **beneficiarios** de esta investigación serán los ex internos del Centro de privación de la libertad de personas adultas del Cantón Ambato y la sociedad en general.

Objetivos

Objetivo general

- Analizar los programas de reinserción laboral para evitar la reincidencia delictual de los internos del Centro de privación de la libertad de personas adultas de la Cantón Ambato.

Objetivos específicos

- Determinar la efectividad de los programas de reinserción laboral aplicados a los internos del Centro de privación de la libertad de personas adultas de la Ciudad Ambato.
- Establecer si la reincidencia delictual se produce por la falta de programas aplicables para la reinserción laboral de las personas privadas de la libertad.
- Plantear una solución al problema de investigación materia de estudio, que permita la reinserción laboral de aquellas personas puestas en libertad posterior al cumplimiento de su sentencia dentro del Centro de privación de la libertad de personas adultas de la Ciudad de Ambato.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Luego de un profundo estudio, realizado en las bibliotecas de la ciudad y de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, se han encontrado datos relacionados a mi investigación, los mismos que se encuentran contenidos en trabajos de investigación que contribuirán a la búsqueda de una posible solución al problema de investigación. El trabajo de investigación de Peñafiel Laura (2009) sobre: “Políticas Carcelarias de Reinserción Laboral”, (tesis de pregrado) Universidad Técnica de Ambato, Ecuador; quien llega a las siguientes conclusiones:

- Los internos del Centro de Rehabilitación Social Ambato, sí conocen sobre sus derechos y obligaciones mientras permanecen en la Institución, sin embargo, estas charlas no son continuas, y son dirigidas en su mayoría a la calidad y mejora continua del recluso, es decir a un cambio en su vida, quedando en segundo plano el tema laboral, ya que las charlas que se enfocan en salud ocupacional, y actividades productivas no son prioritarias.
- Los Talleres que existen actualmente en el Centro de Rehabilitación Social Ambato, por el mismo tema de la sobrepoblación carcelaria, no acogen a la gran mayoría de reclusos, evidenciándose una grave desocupación de los presos.
- No existe una política carcelaria de individualización, como prescribe el Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación, ya que no se ha analizado para que oficio es apto un recluso para crearse talleres acorde a su capacidad.

El trabajo de Investigación del Abogado Iza Guerrero Carlos. (2013) “Los Privados de Libertad y la Falta de Políticas de Rehabilitación y Reinserción Social Integral” (tesis de Maestría) Universidad Técnica de Ambato, Ecuador; quien llega a la siguiente conclusión:

- La ausencia de políticas penitenciarias reales, el hacinamiento, la inadecuada infraestructura de los CRS, la falta de personal técnico profesional especializado para la formación y capacitación del detenido en los campos educativo, laboral y de desarrollo personal, la despreocupación de las autoridades de Rehabilitación Social para crear e implementar talleres y realizar convenios con instituciones públicas y privadas para que puedan ofrecer trabajo a los detenidos; han influenciado a que el Sistema de Rehabilitación Social no pueda cumplir con el objetivo de la rehabilitación social integral a los privados de libertad propuesto en la Constitución Política del 2008.

Fundamentación Filosófica

La presente investigación está sustentada en la corriente del pensamiento filosófico, que se enmarca en el paradigma crítico propositivo, ya que luego de establecer una crítica al problema, se genera una alternativa de cambio mediante la propuesta.

La investigación es Crítico Propositivo pues este paradigma nos permite cuestionar y criticar la realidad de este fenómeno de investigación, creando una relación directa entre el sujeto y el objeto de investigación. Mediante esta relación se busca establecer estrategias de manera individualizada para la reinserción laboral de las personas que han obtenido su libertad, con el objetivo de minimizar la reincidencia delictual.

Para Kuhn (1962) “El paradigma crítico propositivo es un esquema básico de interpretación de la realidad, es un modo de ver, analizar e interpretar los procesos sociales por parte de una comunidad, la misma que comparte un conjunto de valores, fines, postulados, normas, lenguajes”

Fundamentación Legal

Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador vigente es un instrumento garantista de derechos; fue publicada en Registro Oficial # 449 con fecha: 20 de Octubre del año

2008, en su marco jurídico hace referencia al sistema integral de rehabilitación y tratamiento de las personas privadas de su libertad.

En el Art. 11 de la Constitución se determina que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; pasado judicial ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. (núm. 2, párrafo 2do)

Según el Art. 51 del cuerpo legal en mención se reconoce a las personas privadas de la libertad los siguientes derechos : no ser sometidas a aislamiento como sanción disciplinaria; la comunicación y visita de sus familiares y profesionales del derecho; declarar ante una autoridad judicial sobre el trato que haya recibido durante la privación de la libertad; contar con los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar su salud integral en los centros de privación de libertad; la atención de sus necesidades educativas, laborales, productivas, culturales, alimenticias y recreativas; recibir un tratamiento preferente y especializado en el caso de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, adolescentes, y las personas adultas mayores, enfermas o con discapacidad. (Sección 8va, núm. 1,2,3,4,5,6 párrafo 1ero)

En el Art. 201 de la Constitución de la Republica de Ecuador establece que el sistema de rehabilitación social tendrá como finalidad la rehabilitación integral de las personas sentenciadas penalmente para reinsertarlas en la sociedad, así como la protección de las personas privadas de libertad y la garantía de sus derechos.

El sistema tendrá como prioridad el desarrollo de las capacidades de las personas sentenciadas penalmente para ejercer sus derechos y cumplir sus responsabilidades al recuperar la libertad. (Sección 13era, párrafo 1ero y 2do)

El Art. 203 de la Constitución determina que en los centros de rehabilitación social y en los de detención provisional se promoverán y ejecutarán planes educativos, de

capacitación laboral, de producción agrícola, artesanal, industrial o cualquier otra forma ocupacional, de salud mental y física, y de cultura y recreación.

Las juezas y jueces de garantías penitenciarias asegurarán los derechos de las personas internas en el cumplimiento de la pena y decidirán sobre sus modificaciones. El Estado establecerá condiciones de inserción social y económica real de las personas después de haber estado privadas de la libertad. . (Sección 13era, núm. 2,3,5)

Código Orgánico Integral Penal

El Código Orgánico Integral Penal entró en vigencia tras la publicación en el Registro Oficial N°180 con fecha lunes 10 de enero del año 2014, en este cuerpo legal se hace reformas importantes en cuanto al sistema de rehabilitación de las personas privadas de la libertad es así que se deroga el Código de Ejecución de penas con a finalidad de transformar el sistema de rehabilitación y garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas privadas de la libertad.

El Art 692 del COIP, prescribe que el desarrollo integral personalizado de las personas privadas de la libertad se realiza a través del plan individualizado de cumplimiento de la pena a través del seguimiento y evaluación periódica de los programas familiares, psicológicos, educativos, culturales, laborales, productivos, sociales, de salud y otros que se consideren necesarios.

El apoyo a liberados es la fase del modelo de atención integral que consiste en una serie de acciones tendientes a facilitar la inclusión social y familiar de las personas que luego de haber permanecido en los centros de privación de libertad, se reintegrarán a la sociedad, de conformidad con lo previsto en el reglamento respectivo. (Cap. 2 do, núm. 2,4)

Según el Art. 700 del COIP, el Sistema de Rehabilitación Social prestará asistencia social y psicológica durante y después del cumplimiento de la pena. El Estado, a través de los ministerios correspondientes, regulará los fines específicos y fomentará la inclusión laboral de las personas privadas de libertad con el fin de proporcionar a

las personas que han cumplido la pena y recuperado su libertad, mayores oportunidades de trabajo. (Sección 2da, párrafo 1ero)

En el artículo Art. 701 del cuerpo legal en mención establece que el tratamiento de las personas privadas de libertad, con miras a su rehabilitación y reinserción social, se fundamentará en los siguientes ejes: Laboral, Educación, cultura y deporte, Salud, Vinculación familiar y social, y la Reinserción (Sección 3era, párrafo 1ero)

Según el Art. 702 del Código Integral Penal el trabajo realizado por las personas privadas de su libertad constituye elemento fundamental del tratamiento. No tendrá carácter aflictivo ni se aplicará como medida de corrección. (Sección 3era, párrafo 1ero)

El Art. 703 del COIP, determina que toda actividad laboral que realice la persona privada de libertad, será remunerada conforme con la ley, salvo que las labores se relacionen con las actividades propias de aseo y conservación del espacio físico personal.

La retribución del trabajo del privado de libertad se deduce por los aportes correspondientes a la seguridad social y se distribuye simultáneamente en la forma siguiente: diez por ciento para indemnizar los daños y perjuicios causados por la infracción conforme disponga la sentencia; treinta y cinco por ciento para la prestación de alimentos y atender las necesidades de sus familiares; veinticinco por ciento para adquirir objetos de consumo y uso personal; y, el último treinta por ciento para formar un fondo propio que se entregará a su salida. (Sección 3era, párrafo 1ero y 2do)

Tratados Internacionales

El tratado internacional concerniente a los **Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas** fue celebrado 3 de marzo del año 2008.

El Principio XIV del este trato Internacional determina que toda persona privada de libertad tendrá derecho a trabajar, a tener oportunidades efectivas de trabajo, y a

recibir una remuneración adecuada y equitativa por ello, de acuerdo con sus capacidades físicas y mentales, a fin de promover la reforma, rehabilitación y readaptación social de los condenados, estimular e incentivar la cultura del trabajo, y combatir el ocio en los lugares de privación de libertad. En ningún caso el trabajo tendrá carácter aflictivo.

La Convención Interamericana de Derechos Humanos de las Personas Privadas de Libertad es enfática en lo que refiere a la protección de los Derechos legislación, diseño e implementación de políticas en estricto apego de la normativa en cuanto a personas privadas de la libertad se refiere.

El Art. 5 de la Convención establece que nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano, La pena no puede trascender de la persona del delincuente, Las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados.(núm.2,3,6)http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm

Fundamentación Sociológica

”Las condiciones de desigualdad provocan contradicciones y conflictos de distinta naturaleza entre grupos y clases sociales, porque cada miembro difiere su propio interés, ya que unos quieren mantener el cambio social establecido y otros, quieren cambiarlo” (Martínez, 2003, p.285).

Para nuestra sociedad es un verdadero desafío lograr que la delincuencia se erradique totalmente, pues el sistema de justicia trata de brindar sistemas que faciliten la reinserción laboral de las personas privada de la libertad con el fin de que al momento de ser puestos en libertad tengan un trabajo con el que puedan satisfacer sus necesidades económicas.

CATEGORIAS FUNDAMENTALES

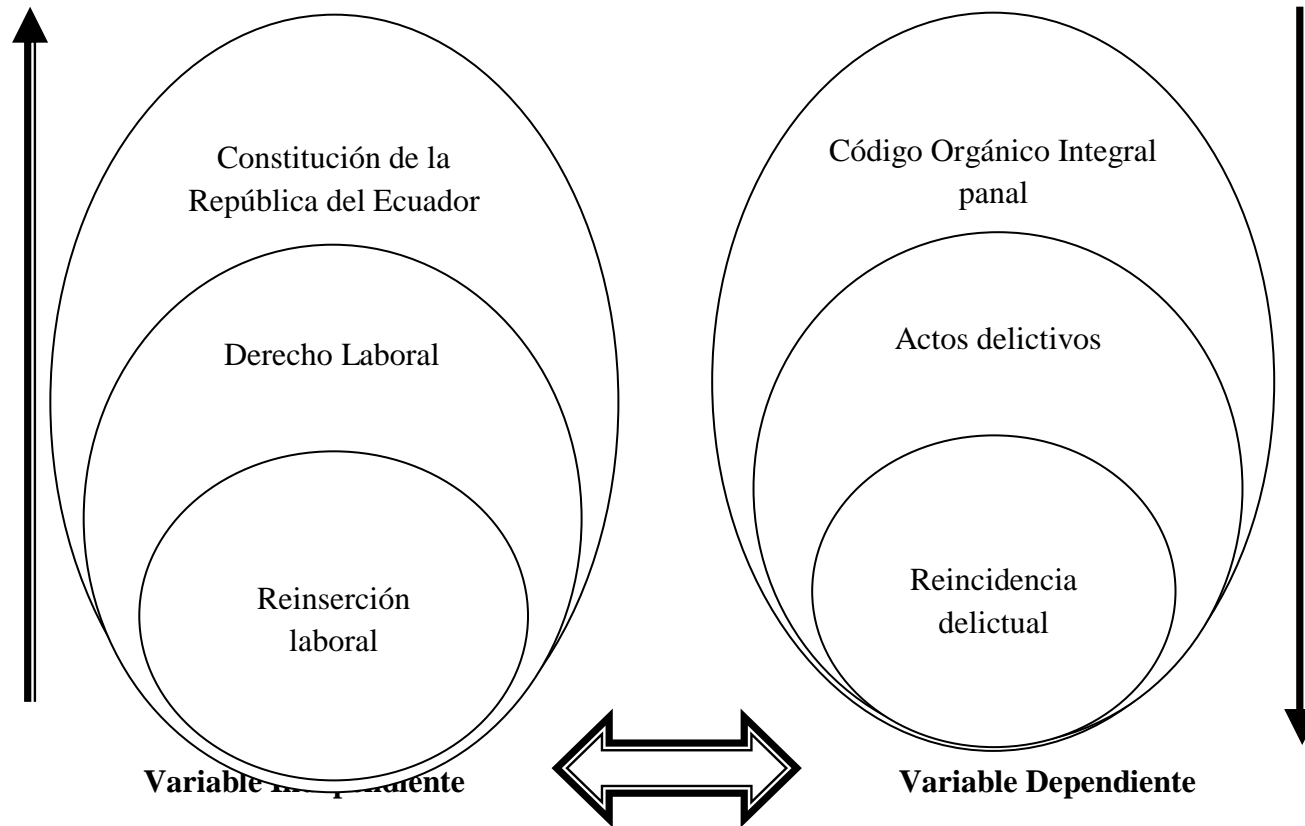


Gráfico No. 2 Categorías Fundamentales

Fuente: Investigador

Elaborado por: Liliana Fernanda Masaquiza Cahuana

Variable Independiente: Reinserción laboral

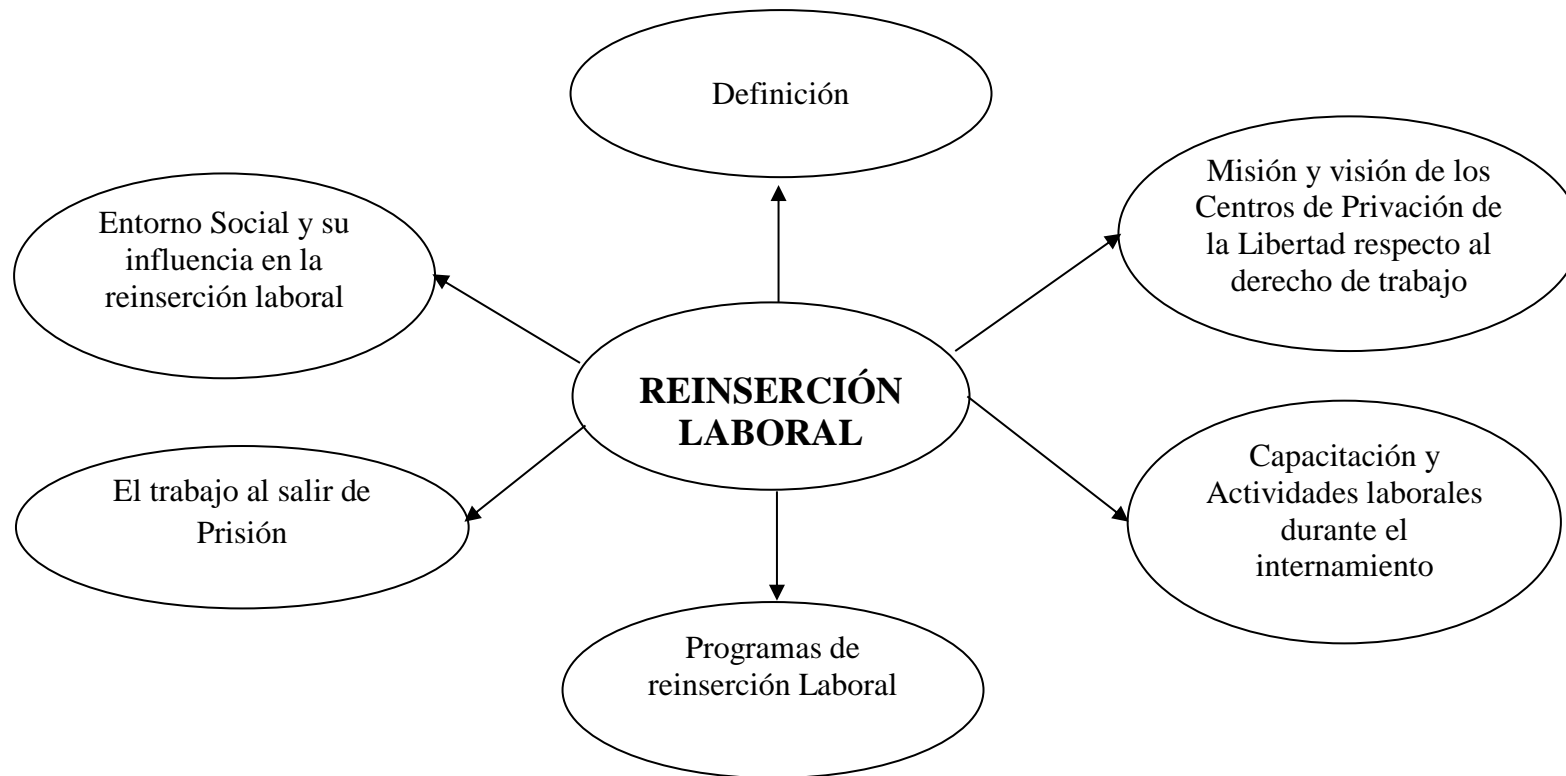


Gráfico No. 3 Variable Independiente: Reinserción laboral

Fuente: Constelación de ideas de la Variable Independiente

Elaborado por: Liliana Fernanda Masaquiza Cahuana

Variable Dependiente: Reincidencia delictual

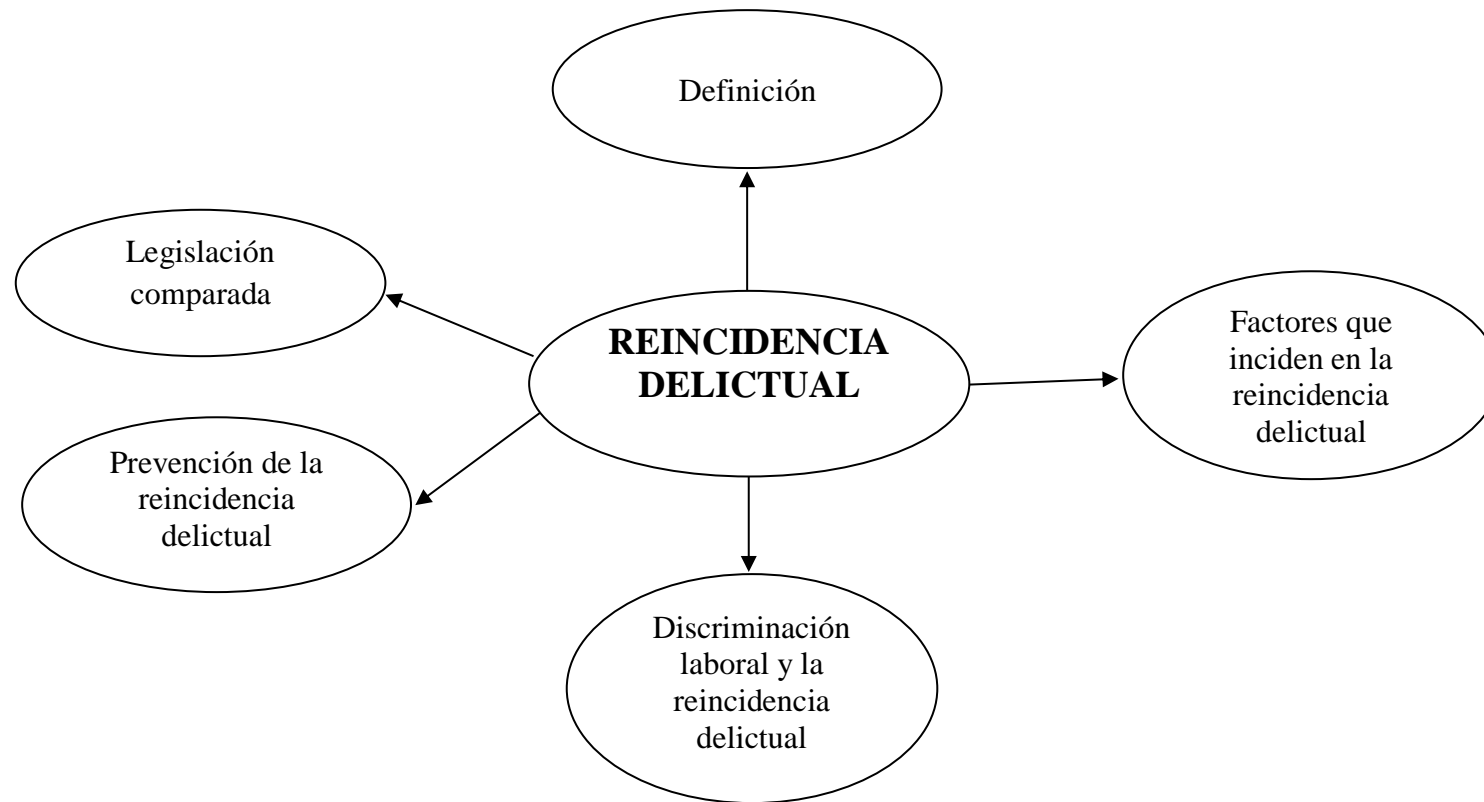


Gráfico No. 4 Variable Dependiente: Reincidencia delictual

Fuente: Constelación de ideas de la Variable Dependiente

Elaborado por: Liliana Fernanda Masaquiza Cahuana

Desarrollo Conceptual de la Variable Independiente

Constitución de la República

La Constitución de la República del Ecuador es un instrumento garantista de derechos de manera especial con el sistema integral de rehabilitación y tratamiento de las personas privadas de su libertad, dotando de recursos humanos y materiales necesarios para garantizar su salud integral en los centros de privación de libertad; así como la atención de sus necesidades educativas, laborales, productivas, culturales, alimenticias y recreativas.

Las garantías básicas que se debe otorgar a las personas vinculadas por delitos penales para que se cumpla el derecho al debido proceso lo cual está contemplado en el artículo 76 de la Constitución; es decir los operadores de justicia y más específicamente, los jueces, no pueden pasar por alto ninguna solemnidad ni etapa del proceso, debiéndose valorar tanto las pruebas de cargo, es decir las que se presentan en contra del acusado, así como las de descargo a favor del reo tanto para la imputación como al momento de la sentencia.

El artículo 77, de la Carta Magna, deja establecidas las garantías que tienen las personas privadas de libertad a causa de un proceso penal, como es el caso del numeral 7 que se refiere al derecho que tiene toda persona a la defensa, indicando que tiene que ser informada acerca de los motivos de su detención, que se puede acoger al silencio y por último que no podrá ser forzado a declarar contra sí mismo.

La Constitución de la República tiene una serie de mecanismos conducentes a la protección de derechos de la personas privadas de libertad, se habla sobre la rehabilitación social donde la finalidad principal es que las personas privadas de libertad sean reinsertadas a la sociedad, teniendo un rehabilitación integral, donde el sistema va tener como prioridad el desarrollo de las capacidades para que ejerzan sus derechos y que cumplan con sus obligaciones para que puedan recuperar su libertad las personas que están sentenciadas penalmente.

La finalidad del sistema de rehabilitación social es reinsertar adecuadamente en la sociedad a todas las personas que han sido privadas de su libertad respetando y

garantizando sus derechos constitucionales durante su internamiento y después de haber recuperado su libertad.

Derecho Laboral

Es importante indicar que el derecho laboral conocido como derecho al trabajo dentro del sistema de rehabilitación está directamente relacionado con el tratamiento, es decir constituye decisivamente en su proceso de resocialización, a través del cual se trata de contribuir o aumentar la capacidad del interno para ganarse honradamente la vida después de su liberación.

Por ello, el trabajo y otras actividades similares dentro del establecimiento penitenciario son favorables para el proceso de rehabilitación y la salud mental del interno; en lo principal la discriminación laboral se basa en la desconfianza que se ha generado en la sociedad, al poder palpitar que dentro de los centros carcelarios en su mayoría los privados de libertad no salen realmente rehabilitados, lo que genera complicaciones en la reinserción laboral.

REINSERCIÓN LABORAL

La reinserción laboral de las personas que han sido privadas de su libertad y que al cumplir su sentencia han obtenido su libertad, va de la mano con la reinserción en la sociedad, ya que al desempeñar un arte, oficio o aportar con sus conocimientos a la sociedad, estrecha sus lazos y aprende a vivir en comunidad. (Carvajal, 1995)

Uno de los ámbitos en los cuales se vuelve extremadamente importante la reinserción laboral es en los Centros de Privación de la Libertad, ya que las personas que cumplen una condena de una magnitud suficiente como para perder sus empleos, necesitan que el Estado les brinde las herramientas adecuadas para recuperar sus vidas y su independencia económica una vez que queden en libertad.

El Estado, por este motivo debe facilitar la reinserción laboral a través de la formación de los trabajadores privados de su libertad, entregando subsidios o subvenciones a las empresas contratantes y la dinamización de la economía en general.

Definición de Reinserción Laboral

“El término reinserción se emplea cuando se trata de integrar nuevamente en la sociedad o comunidad a aquel individuo que por una determinada razón se encontraba viviendo por fuera de la misma”. (Guzmán, 2006, p. 45).

De esta concepción nace una relación estrecha con la reinserción laboral, pues el trabajo es un elemento básico en nuestra vida, que en situaciones normales las personas tienen la necesidad de trabajar para satisfacer todas sus necesidades.

Sin embargo, el trabajo no es estable ni está garantizado.

Misión y visión de los Centros de Privación de la Libertad respecto al derecho de trabajo

La misión de los Centros de privación de la Libertad es la implementación de un sistema penitenciario que garantice los derechos de las personas privadas de la libertad y que permita una rehabilitación e inserción socio – laboral de aquellas (os) personas que se encuentran privados de la libertad.

Su visión se enfoca en priorizar el tratamiento integral de cada privado de la libertad, con el desafío de crear y desarrollar programas de reinserción laboral que ayude a los internos a reintegrarse a la sociedad a través del trabajo,

Capacitación y Actividades Laborales durante el internamiento

El área laboral de los Centros de privación de la libertad es limitada, cuenta actualmente con seis talleres que se desarrollan en diferentes secciones y pabellones e incluso en las propias celdas de los internos e internas, espacios que en varias ocasiones son sub-utilizados por cuanto varias celdas se han convertido en pequeños almacenes de los trabajos que realizan ahí los internos.

Las actividades se centran en el trabajo, la mayoría de los internos trabajan en el área de carpintería, considerándose estas no terapias ocupacionales sino un trabajo,

porque muchos de los internos de esta actividad hacen una rutina con el fin de producir algo para poder ellos mejorar su alimentación y en muchos de los casos para ayudar a su familia o poder solventar sus vicios; o simplemente para para hacer la vida un poco más llevadera en la cárcel según lo manifiesta (Artiles, 2009)

Todas las personas que ingresan en calidad de detenidos (as) al Centro de privación de la libertad, tienen la oportunidad de aprender y desarrollar sus habilidades a través de los diferentes talleres con los que cuenta el área laboral.

Las actividades laborales que se desarrollan son: Carpintería dentro del cual se elaboran juegos de sala, comedor y dormitorios; Manualidades como juguetes y adornos para el hogar; elaboración de cuadros y pintura; labores de agricultura; Cerrajería ; Zapatería; Alimentos de Cocina; y albañilería.

Las jornadas laborales de estos presos son muy diferentes, algunos de ellos solo trabajan unas cuantas horas al día y el sueldo es relativamente bajo para el tipo de trabajo que desempeñan. En otros casos las jornadas ascienden a unas 10 horas (más tiempo del que establece una jornada normal de ocho horas) y éstas si son remuneradas pero el sueldo es muy inferior al salario mínimo establecido.

Programas de Reinserción Laboral

El sistema rehabilitación social a través del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos como órgano rector de atención integral a personas privadas de la libertad, desarrolla programas para ayudar a la reinserción laboral dentro del sistema carcelario ecuatoriano.

Los programas buscan implementar, fortalecer y mejorar las condiciones de productividad, calidad, comercialización e inserción estratégica de las personas privadas de la libertad, y pre liberados en conflicto con la ley, en los mercados nacionales e internacionales; recuperado de:

<http://www.elcomercio.com.ec/seguridad/Ecuador-rehabilitacion-y-trabajo-0.html>.

Entre los programas que se desarrollan se puede destacar el plan de Cadenas Productivas, que consiste en la identificación de mercado local para los productos

realizados por las personas privadas de la libertad, y busca capacitar en temas empresariales, e informática; desarrollando potenciales emprendedores que al momento de obtener su libertad puedan conformar microempresas y gestionar el autoempleo.

El Trabajo al Salir de Prisión

La gran mayoría de internos que han obtenido su libertad se encuentran en situación de desempleo al salir de la prisión, es decir, que no ha conseguido un trabajo con vista a su reincorporación en la sociedad, ni a través de familia, ni de las instancias penitenciarias responsables de este tipo de actividades.

Existen varios factores que inciden en la posterior incorporación al mercado laboral de las personas privadas de la libertad una vez han cumplido su condena, además, hay que sumarle el efecto que tiene la crisis económica sobre la inserción al mercado laboral de este colectivo, ya que produce un efecto negativo dificultando y reduciendo sus posibilidades.

La principal barrera con la que se encuentra este colectivo al salir de prisión, son los prejuicios existentes por parte de los empleadores al momento de seleccionar el personal para su contratación.

El primer factor importante es la adquisición de formación profesional u ocupacional que posee cada interno. Otro factor importante a tener en cuenta es la edad de la persona privada de la libertad; pues se evidencia que los ex internos de mayor edad valoran más el trabajo que los jóvenes, lo que se traduce en que una vez logran insertarse mantienen el empleo durante más tiempo. Recuperado en <http://www.justicia.gob.ec/noticias/>

Sin embargo el incremento de la edad también limita las probabilidades de inserción en el mercado de trabajo, la visión del trabajo para los jóvenes suele tener únicamente la finalidad de obtener beneficios para satisfacer las necesidades más inmediatas y a partir de ahí, el trabajo en sí pierde significado para ellos.

En cuanto al sexo, hay que especificar en primer lugar que las mujeres privadas de la libertad representan un porcentaje de 14% respecto a los hombres que están actualmente en prisión, mismos que representan el 86% del total de la población carcelaria durante el año 2015. Recuperado de <http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/sistema/peniten/es>.

Las mujeres son más trabajadoras que los hombres, por el hecho de que asumen las cargas familiares, sin embargo la conciliación de la vida laboral y familiar siempre ha constituido un obstáculo dentro del mundo laboral para la mujer, viéndose obligada en muchos casos a tener incluso que dejar empleos que resultan incompatibles con el cuidado de sus hijos.

Este hecho se plasma en el fenómeno de la reinserción laboral, ya que los trabajos a los que acceden las ex internas suelen ser trabajos manuales donde les resulta muy difícil esa conciliación, lo que se traduce en que la relación laboral tenga una duración muy breve.

El siguiente factor importante que también influye es el apoyo familiar, este apoyo de su entorno resulta indispensable para que el interno deje antiguos hábitos al salir de la cárcel e impedir que pueda reincidir.

El tiempo de condena también se debe tener en cuenta como factor a la hora de poder obtener una inserción laboral satisfactoria, pues cuanto más tiempo pasa una persona en prisión, más aislada y desorientada se encuentra de la realidad social y del mercado de trabajo, lo que provoca miedo e inseguridad a su salida y en relación a lo que puede encontrarse fuera.

Es fundamental que se realicen actividades en las que se oriente a la persona y donde se le proporcione información, como por ejemplo donde buscar empleo, como realizar correctamente un currículum, que requisitos legales se exigen en ese instante para ser trabajador autónomo, etc.

Considero que el autoempleo puede ser una de las salidas eficaces para la correcta inserción en el mundo laboral del colectivo de personas ex reclusas, no obstante, para esto debería de proveerse diferentes ayudas institucionales destinadas a tal fin, así como proporcionarles la información necesaria.

Otro factor clave para una exitosa reinserción laboral es la propia motivación del individuo, el querer salir del mundo de la delincuencia y querer reinsertarse en la sociedad, y una vez tomada esa decisión tiene que aprender conocimientos y habilidades, entre ellas la de ser trabajador.

Cabe añadir que la obtención o no obtención de un empleo viene condicionado en muchos casos por los factores explicados, como puede ser la edad, sexo, nivel de formación, experiencia, así como también de prejuicios sociales y culturales que actúan como barrera a la incorporación al mercado de trabajo, y por supuesto por la situación del mercado de trabajo.

Entorno Social y su influencia en la reinserción Laboral

Las personas una vez que han cumplido su condena y obtienen su libertad, generalmente encuentran obstáculos e impedimentos para una efectiva reinserción laboral, pues la sociedad suele ser tajante e indiferente a la hora de facilitar y apoyar a este colectivo.

A las personas que obtienen su libertad de los centros carcelarios no sólo restringe su libertad para poner en práctica sus potencialidades en las diferentes oportunidades laborales en relación a las destrezas adquiridas en los centros, sino que también limita su desarrollo personal e impide seriamente la “readaptación” de las mismas en la vida social, según lo manifiesta (Valle, 2004)

La inclusión Social es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades (Unesco, 2005).

El entorno social en el que se desenvuelve las personas que han recuperado su libertad quiere un mundo más equitativo y más respetuoso frente a las diferencias, debe beneficiar a todas las personas independientemente de sus características, sin etiquetar ni excluir por su condición o su pasado judicial, proporcionando un acceso

equitativo, haciendo ajustes permanentes para permitir la participación de todos y valorando el aporte de cada persona a la sociedad.

La falta de oportunidades laborales y los prejuicios sociales hacia las personas que en algún momento de su vida se han encontrado privados de su libertad, suele ser la realidad con la que se topan al obtener su libertad.

Desarrollo de la Variable Dependiente

Código Orgánico Integral Penal

El Título II del Código Orgánico Integral Penal hace referencia a las Garantías y Principios Generales que garantizan el adecuado ejercicio de los derechos de las personas privadas de la libertad, en cuyo artículo 2, se habla sobre los principios generales que se aplican en materia penal, en concordancia con la Constitución de la República y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

En el Capítulo Segundo trata sobre la dignidad humana y titularidad de derechos, que: “las personas privadas de libertad conservan la titularidad de sus derechos humanos con la limitaciones propias de la privación de libertas y serán tratadas con respecto a su dignidad como seres humanos”.

Actos Delictivos

Acto delictivo son todos aquellos actos tipificados claramente como delitos por las leyes, todo acto delictivo puede ser una reacción descontrolada consciente, inconsciente o simbólica frente a un estímulo y casi siempre tiene una motivación.

Por alguna razón una persona ante determinadas circunstancias pierde el control y comete un delito, desencadenando su conducta antisocial y sacando a flote los factores tanto familiares como sociales que influyen en su comportamiento.

REINCIDENCIA DELICTUAL

La Reincidencia delictual es un tema que ha sido siempre objeto de mucho análisis dentro del ámbito penitenciario y penal en general cuando nos planteamos las fallas

del sistema y el tratamiento penitenciario en aras de estudiar y reducir este fenómeno que tanto afecta la sociedad en la que vivimos.

A la reincidencia delictual se le ha catalogado como un comportamiento indeseable, negativo y poco beneficioso para la sociedad, aun cuando todavía poco se sabe desde el punto de vista del conocimiento científico que es exactamente lo que la produce, es decir, cuáles son sus reales causas, dimensiones e incidencias.

La reincidencia evidencia la voluntad más firme de delinquir de quien, pese a haber sido sometido a un tratamiento “resocializador”, vuelve a cometer un acto tipificado por la ley penal, es decir la comisión de un delito luego del tratamiento “reintegrador” efectivamente implementado, muestra que aquel “remedio punitivo” no cumplió el meramente proclamado fin de reinserción social contemplado en los cuerpos legales. Recuperado en:

<http://jorgemachicado.blogspot.com/2013/09/reincidencia.html>

En Roma la llamaban “consuetudo delinquendi”, o delincuencia habitual que demostraba que el reo aparecía como incorregible, proviniendo etimológicamente, reincidencia, de “reincidere” que quiere decir “recaer en la conducta delictiva”. (Moncayo, 2009)

Definición

La reincidencia consiste en cometer un mismo delito luego de una sentencia condenatoria considerada como factor de agravamiento del delito, pues agrava la condena de alguien que es más vulnerable a caer en el delito sumando cuestiones ajenas al hecho actual tipificado.(Machicado, 2013)

Factores que inciden en la Reincidencia Delictual

Para Hein (2001). Existen una serie de factores personales, familiares y sociales que están relacionadas con la reincidencia en el delito, las cuales se pueden agrupar en tres bloques y cuantas más se presenten mayor será el riesgo

Entre los factores personales que intervienen son las distorsiones cognitivas, tendencia a la impulsividad, razonamiento orientado hacia la acción más que a la reflexión, rigidez cognitiva, escasez de metas realistas, egocentrismo, baja autoestima, agresividad, hostilidad hacia las víctimas y presencia de elementos psicopáticos.

La familia es la primera red social que cualquier sujeto conoce desde que nace, siendo la primera red de apoyo, y lo que es más importante, donde aprenderá de forma interna los primeros valores sobre la vida, aunque luego no puedan corresponder a los valores de los cuales el propio sujeto se cree, o de los valores que se forjen en sus relaciones sociales.

El entorno social está representada en la influencia del entorno rural o urbano y el humano marginal a través de modelos de valores y conductas desadaptadas. (Martínez 2007)

Es frecuente que la familia de la persona delincuente sea una familia que desde temprana edad la persona haya vivido y viva situaciones de violencia, precariedad económica y de afecto inestable. En la que “hoy gritos y malos tratos y mañana afecto desmedido”.

Suelen ser familias en las que se respire conflicto y poca comunicación y que a veces sean familias desestructuradas, o familias que no pueden con la educación de los hijos.

En donde cada vez, el joven va creciendo y va adquiriendo formas y hábitos negativos, de forma inconsciente, surgidos por una coraza que se crean para autoprotegerse de lo que suceden en el hogar, creyendo que no les afecta y buscando otra red de apoyo que sustituya la de la familia, como pueden ser los amigos.

El entorno familiar disfuncional y contaminado juega un papel importante como factor dentro de la reincidencia delictual pues es allí donde adquieren el estilo de vida delictivo. Al encontrarse rodeados de problemas de alcoholismo, discordia conyugal entre los padres, violencia intrafamiliar, escasa comunicación; marginación socioeconómica; familias muy numerosas con hijos no deseados por falta de planificación, entre otros.

Discriminación laboral y la reincidencia delictiva

La discriminación laboral de las personas que en algún momento de su vida cometieron un delito o simplemente ingresaron a un centro penitenciario por estar sujetos a un proceso penal del cual aún no tienen sentencia condenatoria; influye en el aumento de la reincidencia delictiva convirtiéndose en una preocupación para la seguridad pública, ya que el desempleo y la discriminación laboral influyen directamente en la realización de hechos delictivos. Recuperado de <https://www.clubensayos.com/Acontecimientos-Sociales/Discriminaci%C3%B3n-Laboral-Y-Reincidenciai-Delictiva/979066.html>

Esta problemática conlleva a un clico, donde la persona que obtiene su libertad trata de conseguir un empleo y se enfrenta al rechazo social que limita su readaptación social, creando un abismo entre la necesidad de conseguir un trabajo que le permita integrarse a la sociedad y su deseo de satisfacer las necesidades económicas para él y su familia, por lo que se ve obligado a reincidir en el cometimiento de actos delictuales.

Las personas que obtienen su libertad pocas veces son bien recibidas por la sociedad, por no decir que nunca, pues se les niega la el derecho de contar con una forma honesta de vida, empujándolo a que continué rodeado de un ambiente perjudicial para su rehabilitación integral.

Prevención de la reincidencia delictual

La prevención de la reincidencia delictual y la implementación de políticas públicas, en beneficio de la sociedad, son las dos grandes vertientes de la seguridad ciudadana.

En cuanto a la idea de prevención del delito, se requiere preparar o disponer lo necesario anticipadamente, para evitar un riesgo o la materialización de un determinado evento en el futuro; para ello se requiere la elaboración de políticas tendientes a impedir el surgimiento o avance de la criminalidad.

No se debe confundir la prevención con el control del delito, ya que la prevención se dirige fundamentalmente al origen de la criminalidad, por lo que tiene un alcance

general, mientras que el control del delito, no estudia las raíces del problema sino que opera en el caso concreto ya surgido, a fin de dominarlo, por lo que solamente le interesa el mantenimiento del orden, no pretende extinguir el delito sino sólo dominarlo, es decir, que el control del delito es la intervención que se hace después que el delito se ha producido.

Como lo manifiesta Muñoz (2004) La prevención de la reincidencia requiere intervenciones efectivas basadas en la comprensión de los factores que representan un riesgo para los delincuentes y les dificultan el éxito de su reintegración en la sociedad.

Algunos factores de riesgo son dinámicos, en el sentido de que son dóciles al cambio, mientras que otros factores de riesgo no lo son, es decir pueden ser tratados por programas dentro o fuera del sistema de justicia penal.

La mayoría de reincidentes se ven confrontados por una gama de desafíos sociales, económicos y personales que tienden a convertirse en obstáculos para su integración social, algunos de estos desafíos son el resultado del ambiente social, la familia, los compañeros, el abuso de sustancias o los bajos niveles de educación y destreza.

Las personas que cometen actos delictuales pueden tener una historia de aislamiento y marginación social, abuso físico o emocional, empleo deficiente o desempleo, y estar involucrados en un estilo de vida delictual que comenzó a una edad temprana.

Muchos delincuentes tienen un serio déficit de destreza que les hace difícil competir y tener éxito en la comunidad: poca habilidad para las relaciones interpersonales, bajos niveles de educación formal, analfabetismo, funcionamiento cognitivo o emocional deficiente o falta de capacidad de planificación o gestión financiera.

La mejor manera de prevenir la reincidencia delictual es a través de un tratamiento integral para las personas privadas de la libertad, dentro del ámbito social y laboral, mismo que debe ejecutarse durante el internamiento y posterior al cumplimiento de la sentencia.

Legislación Comparada

Dentro de la legislación Argentina se lleva a cabo una nueva propuesta que busca humanizar las cárceles de este país realizando un proyecto inédito de reinserción

laboral del liberado, cuya esencia es garantizar los derechos de los internos, no sólo en el contexto carcelario, sino también extramuros.

Para lograr este objetivo, se espera que los internos, cuando salgan de la cárcel con condena cumplida o bajo libertad condicional, puedan realizar pasantías o trabajar en algún organismo o empresa, en cuyo caso el empleador se compromete a otorgar un certificado que dé cuenta de la experiencia, que le servirá al sujeto que abandona el encierro para buscar nuevos trabajos o abrir horizontes en el futuro.

El programa se financiaría de la partida presupuestaria asignada al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, sin necesidad de recurrir a fondos adicionales para concretar esta iniciativa.

A través de este programa se busca crear un registro único de trabajo para los liberados. Que tiene como fin inmediato brindar a los ex presos una formación profesional y técnica adecuada al finalizar su permanencia en el establecimiento carcelario como forma de capacitación y útil aprendizaje en su paulatina adaptación al ámbito social y laboral.

Para los empresarios se crean beneficios que consistirán en eximirlos de un porcentaje del pago que realizan en carácter de Ingresos Brutos. Se trata del equivalente al 10% del sueldo de cada empleado que contraten bajo estas condiciones. Las exenciones de este impuesto no podrán ser superiores al 50% de lo que pagarían sin el beneficio.

También quedarán exentos de abonar el 15 % del Impuesto Automotor de todos los vehículos afectados a la actividad. Este descuento se aplicará solamente sobre pagos anuales. Los beneficios comenzarían a hacerse efectivos una vez que se haya formalizado la relación laboral, sea temporal o permanente y se aplicarán como máximo por cuatro ejercicios fiscales consecutivos.

Es importante tomar en consideración la aplicación de programas, proyectos y leyes de países que buscan apoyar y ayudar a las personas que han estado privadas de su libertad y que al cumplir su condena se enfrentan con varios obstáculos que dificultan su reinserción laboral.

Nuestro País debe adoptar medidas y ejecutar proyectos que beneficien a este grupo vulnerable, como es el caso de Argentina que a través de incentivos a empresas en el disminución del pago de ciertos impuestos; buscan que dichas empresas contraten a personas que han estado privadas de su libertad, y les brinde una oportunidad laboral.

Hipótesis

H1. La falta de reinserción laboral **si** incide en la reincidencia delictual de los ex internos del Centro de Privación de la Libertad de Personas Adultas de la ciudad de Ambato.

Ho. La falta de reinserción laboral **no** incide en la reincidencia delictual de los ex internos del Centro de Privación de la Libertad de Personas Adultas de la ciudad de Ambato.

Señalamiento de Variables

Variable Independiente

Reinserción laboral

Variable Dependiente

Reincidencia delictual

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Enfoque de la Investigación

El enfoque de la presente investigación es cualitativo porque analiza la realidad en la que se desenvuelven las personas Privadas de la Libertad, describiendo las cualidades y por ende buscando una solución.

Y cuantitativo porque se aplicarán encuestas mediante las cuales se obtendrán datos de manera numérica y estadística, que permitirán encontrar una solución acorde a la realidad de los encuestados.

Modalidad Básica de la Investigación

Investigación Bibliográfica

Esta investigación se basa en datos obtenidos de diversas fuentes bibliográficas como: libros, revistas y otros documentos específicos relacionados con el tema de investigación.

A través de recolección de información que permita conocer el enfoque de la reinserción laboral y la reincidencia delictual.

Investigación de Campo

Se utilizará también la modalidad de campo ya que la información se obtendrá de un lugar determinado, trabajando de forma directa con los internos, utilizando como línea base los diálogos con las personas privadas de la libertad, permitiendo exponer evidencias comprobables que definan conclusiones y recomendaciones al final del proceso investigativo. (Hernández, 2010, p. 56)

Nivel o tipo de Investigación

Nivel Exploratorio: Al ser de primer nivel permitirá tener contacto directo con la realidad del problema, se analiza y recaba información de una manera no estructurada, es decir no se basa en aspectos científicos, sino en vivencias de la sociedad, obteniendo datos a través de un proceso de búsqueda.

Nivel Descriptivo: Una vez identificado el problema de investigación, lo describimos de una manera general, utilizando información basada en datos empíricos o supuestos, estableciendo las características externas del objeto de estudio y brindando posibles soluciones a los problemas encontrados dentro de la investigación.

Asociación de variables: Mediante este nivel podemos hacer una correlación entre las variables planteadas, estableciendo las causas que generan el problema de investigación y los efectos que producen en el ámbito social y legal.

Población y Muestra

Cuadro No. 1 Población y Muestra

Personas Privadas de la Libertad pertenecientes a la ciudad de Ambato	231
Administrativos	3
TOTAL	234

Fuente: Centro de Rehabilitación Social Ambato

Elaborado: Liliana Fernanda Masaquiza Cahuana

Con el fin de obtener datos exactos sobre la Reincidencia Delictual y la Reinserción laboral de las personas que han cumplido una sentencia, se realizaron entrevistas al señor director, Psicóloga y Trabajadora Social del Centro de Personas Privadas de la Libertad de la Ciudad de Ambato.

Operacionalización de Variables

Variable Independiente: Reinserción laboral

Conceptualización	Categorías	Indicadores	Ítems Básicos	Técnicas e Instrumentos
Es la integración de la persona privada de la libertad a un medio social o comunidad a través del trabajo que es un elemento básico para el desarrollo personal del individuo, para satisfacer sus necesidades y aportar positivamente a la sociedad.	Integración social Desarrollo personal Trabajo	Adaptación social Superación personal Disminución de la reincidencia delictiva	¿Cuál es el procedimiento que realiza el Centro de Rehabilitación Social de Ambato para una persona que cumple una pena? ¿Existe algún proyecto de reinserción laboral para las personas que han cumplido su pena y han obtenido su libertad? ¿Existe algún seguimiento a las personas que salen cumpliendo una pena por parte del Trabajo Social?	Técnica: Entrevista Instrumento: Guía de entrevista

Cuadro No. 2 Variable Independiente: Reinserción laboral

Fuente: Investigador

Elaborado por: Liliana Fernanda Masaquiza Cahuana

Variable Dependiente: Reincidencia delictual

Conceptualización	Categorías	Indicadores	Ítems Básicos	Técnicas e Instrumentos
<p>La reincidencia delictual consiste en cometer un mismo delito luego de una sentencia condenatoria, presentando conductas antisociales repetidas.</p>	<p>Actos delictivos</p> <p>Conducta antisocial</p>	<p>Reincidencia</p> <p>Rechazo social</p> <p>Ambiente</p> <p>Contaminado</p>	<p>¿Cuál es el procedimiento que se realiza en el Centro de Rehabilitación Social Ambato cuando una persona reincide en un delito y debe salir por segunda vez en libertad?</p> <p>¿Cómo el Centro de Rehabilitación Social Prepara a las persona privadas de libertad para que no reincidan delictualmente cuando han cumplido su pena?</p> <p>¿Conoce usted cuales fueron los factores que condujeron a la reincidencia delictual de los ex internos?</p>	<p>Técnica: Entrevista</p> <p>Instrumento: Guía de entrevista</p>

Cuadro No. 3 Variable Dependiente: Reincidencia delictual

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Liliana Fernanda Masaquiza Cahuana

Técnicas e Instrumentos

Entrevista. “Es un proceso de comunicación que se realiza normalmente entre dos personas; en este proceso el entrevistado obtiene información del entrevistado de forma directa, y a través de una conversación formal, con una intencionalidad, que lleva implícitos unos objetivos englobados en una Investigación”. (Leiva, 2002, p.59).

Para la recolección de la información se utilizará la entrevista, mediante la cual se obtendrá información verídica sobre los hechos que se están investigando, misma que será aplicada al Director, Psicólogo y Trabajador Social del Centro de Privación de la Libertad de Personas Adultas del Cantón Ambato.

Plan de Recolección de Información

PREGUNTAS BÁSICAS	EXPLICACIÓN
1. ¿Para qué?	Para alcanzar los objetos de Investigación
2. ¿De qué personas u objetos?	Personas Privadas de la Libertad
3. ¿Sobre qué aspectos?	Reinserción Laboral y Reincidencia Delictual
4. ¿Quién?¿Quiénes?	Investigador
5. ¿Cuándo?	Año 2015
6. ¿Dónde?	Centro de Privación de la Libertad de Personas Adultas del Cantón Ambato.
7. ¿Cuántas veces?	Prueba piloto o experimental y prueba definitiva
8. ¿Qué técnicas de recolección?	Encuestas
9. ¿Con qué?	Instrumento: Cuestionario
10. ¿En qué situación?	En las Instituciones en horas laborables

Cuadro No. 4 Plan de Recolección de Información

Elaborado: Liliana Fernanda Masaquiza Cahuana

Fuente: Investigador

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Al terminar con la recolección de datos obtenidos a través de las entrevistas aplicadas al personal administrativo del Centro de Personas Privadas de la Libertad de la Ciudad de Ambato se obtuvo resultados que serán de ayuda para establecer una solución al problema de investigación.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

Entrevista Dirigida al personal Administrativo del Centro de Rehabilitación Social
Ambato

DATOS INFORMATIVOS:

LUGAR: Ambato

INVESTIGADOR: Liliana Fernanda

Masaquiza Cahuana

OBJETIVO: Recabar información acerca de la Reinserción Laboral y la Reincidencia Delictual de los ex internos del Centro de Rehabilitación Social Ambato.

INSTRUCTIVO: Se solicita respetuosamente responda en forma clara y sincera las preguntas planteadas a continuación. La información brindada se utilizará estrictamente para los fines de esta investigación y se mantendrán en la más absoluta confidencialidad.

Nombre: Teniente Carlos Manzano

Cargo: Director del CPPL

1.- ¿Cuál es el procedimiento que se realiza en el Centro de Rehabilitación Social para una persona que ha cumplido con su pena?

El proceso de liberación de las personas privadas de la libertad consiste en lo siguiente:

- Informar a la unidad Judicial el Cumplimiento de la Pena.
- Receptar los documentos.

- Verificar la autenticidad de las boletas de excarcelación y realizar el informe jurídico respectivo.
- Registro de datos en el libro diario del área de seguridad.

2.- ¿Existe algún proyecto de reinserción laboral para las personas que han cumplido su pena y han obtenido su libertad?

Las personas que están próximas a obtener prelibertad, libertad controlada, rebaja de pena y quienes estén por cumplir la totalidad de su sentencia, para que construyan un plan de salida se establecerán las actividades laborales, educativas, sociales y familiares que faciliten su inclusión.

La coordinación de inclusión social realizará las gestiones necesarias para hacer efectivo las metas planificadas, tales como la obtención de créditos o financiamiento de emprendimientos productivos, ubicación de locales para la instalación de los emprendimientos, inscripción en las instituciones educativas, registro en la bolsa de empleos y ubicación laboral

3.- ¿Cómo en Centro de Rehabilitación Social prepara a las personas privadas de la libertad para que no reincidan delictualmente cuando han cumplido su pena?

- Tratamiento y educación.
- Cultura y deporte.
- Salud, psicología, trabajo Social, y jurídico.
- Alimentación.
- Participación en actividades.

4.- ¿Existe un seguimiento a las personas que han cumplido una pena por parte del departamento de Trabajo Social?

El departamento de trabajo social realiza una inspección y da seguimiento a las personas liberadas.

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO FACULTAD DE
JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**

Entrevista Dirigida al personal Administrativo del Centro de Rehabilitación Social
Ambato

DATOS INFORMATIVOS:

LUGAR: Ambato
Masaquiza Cahuana

INVESTIGADOR: Liliana Fernanda

OBJETIVO: Recabar información acerca de la Reinserción Laboral y la Reincidencia Delictual de los ex internos del Centro de Rehabilitación Social Ambato.

INSTRUCTIVO: Se solicita respetuosamente responda en forma clara y sincera las preguntas planteadas a continuación. La información brindada se utilizará estrictamente para los fines de esta investigación y se mantendrán en la más absoluta confidencialidad.

Nombre: Dolores Salazar

Cargo: Psicóloga del CPPL

1.- ¿Cuál es el procedimiento que se realiza en el Centro de Rehabilitación Social para una persona que ha cumplido con su pena?

Se sujeta a méritos en el área laboral, educativa, se procede a verificar la sentencia, y se calcula el tiempo de permanencia.

2.- ¿Cuál es el procedimiento que se realiza en el Centro de Rehabilitación Social cuando una persona reincide en un delito y debe salir por segunda vez en libertad?

Verificar todos los datos por segunda vez.

3.- ¿Conoce usted cuales fueron los factores que condujeron a la reincidencia delictual de los ex internos?

Problemas familiares y tener familiares con antecedentes delictivos.

4.- ¿Existe un seguimiento a las personas que han cumplido una pena por parte del departamento de Trabajo Social?

No hay seguimiento.

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO FACULTAD DE
JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**

Entrevista Dirigida al personal Administrativo del Centro de Rehabilitación Social
Ambato

DATOS INFORMATIVOS:

LUGAR: Ambato

INVESTIGADOR: Liliana Fernanda

Masaquiza Cahuana

OBJETIVO: Recabar información acerca de la Reinserción Laboral y la Reincidencia Delictual de los ex internos del Centro de Rehabilitación Social Ambato.

INSTRUCTIVO: Se solicita respetuosamente responda en forma clara y sincera las preguntas planteadas a continuación. La información brindada se utilizará estrictamente para los fines de esta investigación y se mantendrán en la más absoluta confidencialidad.

Cargo: Trabajador Social del CPPL

1.- ¿Cuál es el procedimiento que se realiza en el Centro de Rehabilitación Social para una persona que ha cumplido con su pena?

Ninguno, ya que cumple la pena y no se da seguimiento, solo hay seguimiento en los casos de prelibertad.

2.- ¿Cuál es el procedimiento que se realiza en el Centro de Rehabilitación Social cuando una persona reincide en un delito y debe salir por segunda vez en libertad?

Tratamiento especial basado en el expediente.

3.- ¿Conoce usted cuales fueron los factores que condujeron a la reincidencia delictual de los ex internos?

Entorno familiar, salen con índice de peligrosidad.

4.- ¿Existe un seguimiento a las personas que han cumplido una pena por parte del departamento de Trabajo Social?

No existe

ANÁLISIS GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN:

A través de las entrevistas realizadas se puede evidenciar que los internos no reciben un tratamiento integral adecuado, ya que durante su internamiento no se logra cambiar la conducta antisocial y no se da seguimiento a su posterior reinserción tanto social como laboral.

Al verificar que el interno se encuentra privado de su libertad en calidad de reincidente no se toman las medidas necesarias para brindarle un tratamiento especial e individualizado mediante el cual se neutralice la conducta de este grupo de personas.

No existe ningún proyecto de reinserción laboral para las personas que han cumplido su sentencia, lo que impide que los internos se rehabiliten de manera integral, pues durante su internamiento no desarrollan actividades que los impulse a cambiar su estilo de vida o que les facilite su reinserción laboral posterior.

Cuadro No. 5 Personas privadas de la libertad durante el año 2015

Total de Personas privadas de la libertad	475
Privados de la libertad pertenecientes a la ciudad de Ambato	231
Tenencia de armas	4
Asociación ilícita	28
Robo	89
Estafa	10
Tenencia de Drogas	31
Hurto	12
Violación	13
Lesiones	21
Asesinato	3
Incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente	20

Elaborado por: Liliana Fernanda Masaquiza Cahuana

Fuente: Centro de Rehabilitación Social Ambato

Verificación de la Hipótesis

Tema: “La Reinserción Laboral y la Reincidencia Delictual de los Ex Internos del Centro de Privación de la Libertad de Personas Adultas de la Ciudad de Ambato”

Mediante las entrevista realizadas al Director, Trabajador Social y Psicólogo del Centro de Rehabilitación Social de Ambato se pudo comprobar que durante el internamiento de las personas privadas de la libertad no se ejecutan programas o proyectos enfocados a evitar la reincidencia delictual y encaminados a la reinserción laboral de los internos posterior al cumplimiento de su sentencia.

También se verificó que una de las principales causas que generan la reincidencia delictual es la falta de reinserción laboral posterior al cumplimiento de una pena, ya que únicamente durante el internamiento se realizan actividades de carácter laboral, considerando que no todos los internos acceden a este beneficio.

Planteamiento de la Hipótesis

A través de la información recabada se ha determinados que:

H1.La falta de reinserción laboral **si** incide en la reincidencia delictual de los ex internos del Centro de Privación de la Libertad de Personas Adultas de la ciudad de Ambato.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- La falta de oportunidad laboral es la principal causa que induce a los ex internos del CPPL a reincidir en el cometimiento de actos delictivos.
- El CPPL no cuenta con un Organismo que se encargue de dar seguimiento a la reinserción laboral de los internos luego de que cumple con su condena.
- Es necesario que existan programas de reinserción laboral posterior al cumplimiento de sentencia de un interno con el fin de dar seguimiento a la reinserción socio-laboral de cada individuo.

Recomendaciones:

- Es de gran importancia la reinserción laboral dentro de los CPPL, pero no se debe olvidar que mayor importancia se debe dar a la reinserción laboral después de cumplida la condena de los internos, para lo cual se debe dar un seguimiento de apoyo al ex interno.
- Se recomienda al CPPL se realice un seguimiento a la reinserción laboral de los internos luego de que han cumplido la pena impuesta, con el fin de evitar que por falta de recursos económicos reincidan en el cometimiento de actos delictivos.
- Se recomienda la creación y ejecución de un Programa de Capacitación y Orientación Laboral posterior al cumplimiento de la sentencia de los internos.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

Título: Creación de la Fundación “Libertad y Trabajo” para la Reinserción Laboral de los ex internos del Centro de Privación de la Libertad de Personas Adultas la Ciudad de Ambato”

Datos Informativos

Institución: Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos

Centro de Privación de la Libertad de Personas Adultas la Ciudad de Ambato

Responsable de la Elaboración: Liliana Fernanda Masaquiza

Provincia: Tungurahua

Cantón: Ambato

Período: 2016 - 2017

Beneficiados: Ex internos del Centro de Privación de la Libertad de Personas Adultas la Ciudad de Ambato.

Antecedentes de la Propuesta

A través de la investigación realizada se puede evidenciar que es necesario crear y ejecutar proyectos que beneficien a las personas que han cumplido una pena privativa de libertad con el objetivo de facilitar el proceso de reinserción laboral.

Por tal motivo se ha creído conveniente, proponer la Creación de la Fundación “Libertad y Trabajo” dentro de la cual se van a ejecutar programas de capacitación y orientación laboral creando un perfil formativo y competitivo, que ayude a cada integrante a desarrollarse en el ámbito laboral.

El propósito de esta propuesta es fortalecer los servicios de rehabilitación, capacitación y colocación profesional para expandir oportunidades de empleo para personas que han cumplido una sentencia.

Justificación

La propuesta planteada en el trabajo de investigación la creación de la Fundación “Libertad y Trabajo” que tiene como fin social ayudar a la población carcelaria a continuar con su formación laboral una vez cumplida su sentencia.

Es **importante** el desarrollo de esta propuesta ya que tiene como fin inmediato brindar a los ex internos una formación profesional y técnica adecuada al finalizar su permanencia en un Cpl como forma de capacitación y útil aprendizaje en su paulatina adaptación laboral.

El **impacto** causará un buen resultado ya que las personas privadas de su libertad una vez cumplida su sentencia logran dar valor al trabajo como elemento dignificador, a través de prácticas complementarias a su formación mediante el desarrollo de hábitos laborales vinculadas a situaciones del mundo real del trabajo.

El **interés** es conocer el aporte que brinda la creación de la Fundación a través de la cual se brindara capacitación y orientación laboral posterior al cumplimiento de una sentencia, fortaleciendo y facilitando el acceso al trabajo.

Los **beneficiarios** de esta propuesta serán los ex internos del Centro de Privación de la Libertad de Personas Adultas la Ciudad de Ambato.

La **oportunidad** se dará en el Centro de Privación de la Libertad de Personas Adultas la Ciudad de Ambato, para poder llevar a cabo un proyecto que es ejecutable para apoyar la reinserción laboral de la población carcelaria.

Objetivos

Objetivo General

- Crear la Fundación “Libertad y Trabajo” para la Reinserción Laboral de los ex internos del Centro de Privación de la Libertad de Personas Adultas la Ciudad de Ambato”

Objetivos Específicos

- Ejecutar dentro de la Fundación programas de capacitación y orientación laboral para procurar que los liberados puedan reintegrarse a la sociedad en condiciones que les permitan un desenvolvimiento armónico, evitando la reincidencia delictual por falta de oportunidad laboral.
- Evaluar la eficacia del Programa de Capacitación y Orientación laboral.
- Brindar apoyo para la reinserción laboral de los ex internos, que motive el adecuado ejercicio del derecho de trabajo.
- Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas que faciliten la reinserción en el campo laboral.
- Aplicar programas de apoyo integral a los ex internos del CPPI.

Análisis de Factibilidad

Es factible ejecutar la propuesta ya que existe la colaboración necesaria de las autoridades del Centro de Personas Privadas de la Libertad, y se ejecutara con autogestión para obtener financiamiento de entidades públicas o privadas.

Factibilidad técnica

La propuesta es factible porque se cuenta con recursos materiales y financieros auto gestionados al alcance de la investigadora, es decir se cuenta con los recursos necesarios para ejecutar la propuesta.

Para el desarrollo investigativo del trabajo se recurre a material bibliográfico y demás recursos que permitan fundamentar el tema de investigación, buscando información que aporte a establecer la importancia de la creación de la Fundación.

Fundamentación Legal

La propuesta es viable legalmente, ya que es sustentada en lo previsto en el Régimen General de Rehabilitación contemplado en el Código Orgánico Integral Penal, donde se establece la asistencia a los internos liberados, que es la fase del modelo de

atención integral que consiste en una serie de acciones tendientes a facilitar la inclusión social y familiar de las personas que luego de haber permanecido en los centros de privación de libertad se reintegrarán a la sociedad.

Además se utilizará normas jurídicas contempladas, en la Constitución de la República, Declaración Universal de Derechos Humanos, Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito, y en el contexto de las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los privados de la libertad.

Cuadro No. 6 Criterios para evaluar la factibilidad técnica

Criterios de evaluación	Detalles de factores a evaluar
1. Ex Internos	<ul style="list-style-type: none"> • Organización institucional • Conocimiento sobre estrategias de reinserción laboral. • Parámetros para evaluar • Aplicación de estrategias • Planificación de la temática de la propuesta.
2.- Recursos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Institución • Aprobación de las autoridades • Factibilidad de ejecución
3.- Recursos didácticos y pedagógicos	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales: instrumentos de acuerdo al programa a ejecutarse. • Técnica participativa.

Fuente: Criterios para evaluar la factibilidad técnica

Elaborado por: Liliana Fernanda Masaquiza Cahuana

Factibilidad Humana

TALENTO HUMANO	
ESPECIALIZACIONES	COMENTARIOS
Plan Operativo	Visión acerca del tema, estructura y función CPPL.
Personal	<ul style="list-style-type: none">• Autoridades del Centro• Internos• Investigadora

Cuadro No. 7 Factibilidad Humana

Fuente: Factibilidad Humana

Elaborado por: Liliana Fernanda Masaquiza Cahuana

Modelo Operativo

Fases	Metas	Actividades	Recursos	Tiempo	Responsables	Resultados
Crear	Poner en funcionamiento la Fundación “Libertad y Trabajo”	Realizar la estructura legal de la Fundación	<ul style="list-style-type: none"> Investigadora 	Julio- Septiembre año 2016	<ul style="list-style-type: none"> Investigadora 	Inauguración de la Fundación
Socializar	Dar a conocer la Fundación “Libertad y Trabajo”	Socializar sobre las estrategias y programas que va a ejecutar la Fundación.	<ul style="list-style-type: none"> Talento humano Recursos didácticos e institucionales 	Octubre – Noviembre del año 2016	<ul style="list-style-type: none"> Fundación Investigadora CPPL 	Ex internos participan en el desarrollo de programas que ofrece la Fundación.
Planificar	Desarrollo de programa de capacitación y orientación laboral	Conocer el contenido y forma de aplicación del programa.	<ul style="list-style-type: none"> Talento humano Recursos didácticos e institucionales 	Diciembre del año 2016 – febrero del año 2017	<ul style="list-style-type: none"> Fundación Investigadora CPPL 	Ex internos cuentan con apoyo para su reinserción laboral posterior al cumplimiento de la sentencia.

Ejecutar	Aplicar el programa de capacitación y orientación laboral posterior al cumplimiento de la sentencia.	Establecer un calendario para la aplicación del programa.	<ul style="list-style-type: none"> • Talento humano • Recursos didácticos e institucionales 	Marzo – Mayo del año 2017	<ul style="list-style-type: none"> • Fundación • Investigadora 	PPL dispuestas a participar en el desarrollo del programa de reinserción laboral con el fin de evitar la reincidencia delictual.
Evaluar	Evaluar los logros obtenidos con la ejecución del programa de capacitación y orientación laboral desarrollados por la Fundación.	Elaborar los instrumentos de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Talento humano • Recursos institucionales • Instrumentos de evaluación. 	Junio – julio del año 2017	<ul style="list-style-type: none"> • Fundación • Investigadora 	Eficacia en la reinserción laboral posterior al cumplimiento de la sentencia.

Cuadro No. 8 Modelo Operativo

Fuente: Modelo Operativo

Elaborado por: LilianaMasaquiza

Recursos Institucionales

Para la realización de mi investigación se cuenta con el apoyo del Centro de Privación de la Libertad de Personas Adultas de la Ciudad de Ambato, donde se ha observado el problema a investigar y se ha recabado la información necesaria.

Cuadro No. 9 Previsión de la Evaluación

PREGUNTAS BÁSICAS	EXPLICACIÓN
¿Quiénes solicitan evaluar?	Fundación “Libertad y Trabajo”
¿Por qué evaluar?	Porque es necesario determinar el grado de participación de los ex internos.
¿Para qué evaluar?	Para conocer la eficacia de la reinserción laboral posterior al cumplimiento de la sentencia.
¿Qué evaluar?	La eficacia del programa de reinserción laboral desarrollado por la Fundación.
¿Quién evalúa?	Liliana Fernanda Masaquiza
¿Cuándo evaluar?	Al finalizar la actividad realizada
¿Cómo evaluar?	Mediante un cuestionario

Fuente: Previsión de la Evaluación

Elaborado por: Liliana Fernanda Masaquiza Cahuana

Introducción de la propuesta

La asistencia para liberados es una función social, cuyo objetivo será procurar que los liberados puedan reintegrarse a la sociedad, y hacerlo en condiciones que les permitan un desenvolvimiento armónico en la misma.

Los programa desarrollados por la Fundación se regirá por el principio de progresividad y por el principio de individualización concebidos para el desarrollo gradual y progresivo encaminado a fomentar el respeto, la responsabilidad convivencia social y la voluntad de vivir conforme a la Ley.

El objetivo social de la Fundación es contribuir a mejorar la convivencia social, la seguridad ciudadana y la reinserción laboral.

Objetivos

- Ampliar las posibilidades personales y formativas de los ex internos para insertarse en el mundo del trabajo.
- Ayudar a identificar los intereses y recursos personales, sus expectativas y proyecto personal respecto al futuro.
- Producir y transmitir conocimientos sobre: características del mercado laboral, fuentes de información acerca de demanda laboral, y recursos instrumentales requeridos.
- Ayudar a desarrollar estrategias para la búsqueda activa de trabajo.
- Estimular la valorización de la experiencia laboral y personal.
- Ayudar a identificar áreas de necesidad de capacitación y motivar la búsqueda activa de estas instancias.
- Evaluar el grado de efectividad de las acciones realizadas.

Metodología de trabajo

La Fundación “Libertad y Trabajo” será la encargada de desarrollar programas que ayuden a la reinserción laboral de los ex internos brindando la ejecución de talleres de capacitación y orientación laboral.

La modalidad de trabajo comprende la realización de dos talleres semanales consecutivos de dos horas y media de duración cada uno, con una duración de 6 meses: el modelo implementado para la realización de los talleres, comprende tres módulos dentro de los cuales se abordaran temas de orientación y capacitación para la inserción laboral.

Primer módulo: Significado del trabajo para las personas liberadas, hacia la búsqueda de un empleo. Se aplica una metodología participativa y de construcción grupal, se busca reflexionar acerca del significado del trabajo a partir de las experiencias previas de los participantes.

El relato de las experiencias laborales es útil para la resignificación de las propias experiencias, y como fuente de información para los que aún no se han insertado laboralmente, a partir del relato de los participantes, se trabaja sobre las distintas formas de conseguir empleo: redes formales e informales, y se identifican las diversas actitudes ante la búsqueda.

Se intenta identificar los recursos personales e instrumentales. Asimismo los obstáculos personales y del contexto para la inserción laboral, posteriormente se indaga acerca de los conocimientos que los ex internos sobre los derechos y obligaciones del mundo laboral.

Se concluye el taller con un ejercicio dramático, donde se representa la situación de una primera entrevista laboral, en la que se alude a un aviso clasificado que ofrece trabajo, a partir de condiciones poco claras; este ejercicio dramático tiene como propósito que los participantes puedan expresar y significar sus representaciones acerca del trabajo y sus temores.

Se lleva a cabo la reflexión sobre la producción grupal, lo que permite a los participantes reflexionar sobre su propia situación y ubicarse en perspectiva.

Segundo módulo: Requerimientos para la búsqueda de empleo y las competencias requeridas. Dentro de este módulo se brindan conocimientos específicos, y a través de la producción colectiva, en pequeños grupos, se construye una carta de presentación y un curriculum vitae.

En un segundo momento, en reunión plenaria, se realiza una puesta en común de las producciones de cada grupo, se clarifican dudas y se plantean las recomendaciones necesarias.

Finalmente, se representa una entrevista laboral donde el entrevistador toma como referencia el curriculum vitae elaborado por uno de los grupos con el objetivo de profundizar la situación de entrevista y posibilitar el aprendizaje, tendiendo a fortalecer los recursos personales de los participantes, para enfrentar mejor las situaciones de evaluación que definen su inserción laboral.

Tercer Módulo: Reforzamiento de competencias personales tendientes a la inserción laboral. En este proceso se busca reforzar la conciencia de los estados internos, recursos e intuiciones.

El objetivo de este módulo es fortalecer la conciencia emocional, valoración y confianza personal de cada uno de los participantes, utilizando sus fortalezas para lograr que tenga control de los impulsos, confianza en sus capacidades y la noción de responsabilidad y el compromiso que se requiere para desarrollarse en un entorno laboral.

Evaluación del taller: Durante el desarrollo de la actividad se administran dos cuestionarios, al inicio y al cierre, cuyos objetivos son: indagar acerca de los proyectos y las representaciones que construyen los participantes sobre el trabajo; identificar los recursos y los obstáculos que reconocen para su inserción, y evaluar posibles cambios a partir de la intervención realizada.

BIBLIOGRAFÍA

1. Artiles, Antonio Martín, Alós, Ramón, Francesc Gibert y Fausto Miguélez, (2009)“Política de reinserción y funciones del trabajo en las prisiones ”en Política y Sociedad, (p. 221-236).
2. Barbagelata, Héctor Hugo, (2000) “Algunas reflexiones sobre los derechos humanos laborales y sus garantías”, en Revista Judicatura, N° 41, Asociación de Magistrados, Montevideo (p. 16).
3. Carvajal, William (1995) Experiencias Históricas del Movimiento Laboral Penitenciario. Quito Ec. DNR 189p.
4. Gomà, Carmona Ricard y Brugué Torruella Joaquim. (2005). Análisis de los factores de exclusión social. pág. 45.
5. Guzmán, Lara Aníbal. (2006). Diccionario Explicativo del Derecho Penal Ecuatoriano. pág. 45.
6. Hein, Andreas. (2001). Factores de riesgo y delincuencia, revisión de la literatura nacional e internacional. , Edición Javier Blanco. pág. 5.
7. Hernández Sampieri, Roberto y Otros, (2010) “Metodología de la Investigación Social”. Editorial Mac Graw- Hill (p. 56).
8. Iza Guerrero Carlos. (2013) “Los Privados de Libertad y la Falta de Políticas de Rehabilitación y Reinserción Social Integral” (tesis de Maestría) Universidad Técnica de Ambato, Ecuador.
9. Lascano, Celso. (1994) Proyecto de mejoramiento del área laboral de los C.R.S. Imp. Offset Ambato, pág. 85
10. Leiva, Francisco. (2002). Noción de métodos de investigación científica. pág. 59
11. Machicado, Jorge. (2013). Apuntes Jurídicos, la reincidencia, editorial el fórum, pág. 56.
12. Mangarelli, Cristina, (2002) “Prestaciones de trabajo personal en régimen de trabajador privado con entidades estatales”, en XIII Jornadas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, FCU, Montevideo.
13. Martínez Criado, Gerard y Gras Tornero Manuel. (2007). Apuntes de Psicología, págs. 285-304.
14. Moncayo, W. (2009). La Rehabilitación Integral de las personas privadas de libertad en el Centro de Rehabilitación Social de Varones Quito No. 1 – Ex - Penal García Moreno. (Tesis de pregrado). Universidad Internacional SEK.

Quito, Ecuador.

15. Ojeda, Jorge (2003). Reinserción social y función de la pena. (pág.128).
16. Peñafiel Laura (2009) sobre: “Políticas Carcelarias de Reinserción Laboral”, (tesis de pregrado) de la Universidad Técnica de Ambato, Ecuador
17. Valle, Inés, (2004) Causas Psico-sociales que influyen en el cometimiento del delito. Quito, Ec. Imp. Offset. Quito (p. 76).

CUERPO LEGALES

1. Constitución de la República del Ecuador.
2. Código Orgánico Integral Penal.
3. Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos.
4. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad en las Américas”, en su Principio N° XIV.
5. Manual de Aplicación de Normas Internacionales de Derechos Humanos en el ámbito jurídico ecuatoriano, publicado en el año 2002.

LINKOGRAFIA

1. <http://www.monografias.com/trabajos83/documento-analisis-critico-reinsercion-laboral/ analisis-critico-reincidencia.09844.html>
2. <http://www.elcomercio.com.ec/seguridad/Ecuador-rehabilitacion-y-trabajo-0968903185.html>.
3. <http://www.monografias.com/trabajos87/sistema-seguimiento-reinsercion-social-/sistema-seguimiento-reinsercion-socio/laboral>.
4. <http://www.justicia.gob.ec/noticias/>
5. www.metroecuador.com.ec/...delitos...mas.../rUrpc0---CsZp9CaNugH9s/
6. es.slideshare.net/...II/la-reinsercion-laboral-personas-condenadas-al-ea
7. http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm
8. <http://www.elcomercio.com.ec/seguridad/Ecuador-rehabilitacion-y-trabajo-0.html>.
9. <http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/sistema/peniten/es>.

ANEXOS



ENTREVISTA

Nombre.-Teniente Carlos Manzano

Institución.-Centro de Rehabilitación Social Ambato.

Cargo.-Director del Centro de Rehabilitación.

Objetivo.-Recabar la información acerca de Reinserción Laboral y la Reincidencia Delictual de los ex Internos de Personas Adultas de la Ciudad de Ambato.

Instrucciones.- Se solicita respetuosamente responda en forma clara y sincera las preguntas planteadas a continuación. La información brindada se utilizará estrictamente para los fines de esta investigación y se mantendrán en la más absoluta confidencialidad.

1.-Cuál es el procedimiento que se realiza en el Centro de Rehabilitación Social para una persona que ha cumplido con su pena.

.....
.....
.....

2.-Existe algún proyecto de reinserción laboral para las personas que han cumplido su pena y han obtenido su libertad.

.....
.....
.....

3.-Como el Centro de Rehabilitación Social prepara a las personas privadas de libertad para que no reincidan delictualmente cuando han cumplido su pena.

.....
.....
.....

4.-Existe un seguimiento a las personas que salen cumpliendo una pena por parte de Trabajo Social.

.....
.....
.....

Gracias por su colaboración



ENTREVISTA

Nombre.-Dolores Salazar

Institución.-Centro de Rehabilitación Social Ambato.

Cargo.-Psicología.

Objetivo.-Recabar la información acerca de Reinserción Laboral y la Reincidencia Delictual de los ex Internos de Personas Adultas de la Ciudad de Ambato.

Instrucciones.- Se solicita respetuosamente responda en forma clara y sincera las preguntas planteadas a continuación. La información brindada se utilizará estrictamente para los fines de esta investigación y se mantendrán en la más absoluta confidencialidad..

1.-Cual es el procedimiento que realiza el Centro de Rehabilitación de Ambato para una persona que cumple la pena.

2.-Cual es el procedimiento que se realiza en el Centro de Rehabilitación Social cuando una persona reincide en un delito y debe salir por segunda vez en libertad.

3.- Conoce usted cuales fueron los factores que condujeron a la reincidencia delictual de los ex internos.

4.-Existe un seguimiento a las personas que salen cumpliendo una pena por parte de Trabajo Social.

Gracias por su colaboración

**CERTIFICACION DE HABER REALIZADO LA INVESTIGACION EN EL
CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL**



Ministerio
de Justicia, Derechos
Humanos y Cultos

**CENTRO DE PRIVACION DE LIBERTAD DE
PERSONAS ADULTAS AMBATO**

Ambato 10 de Junio del 2016.

Yo Tnte. (s.p.) Sr. Carlos Manzano en mi calidad de Director del Centro de Privación de Libertad de Personas Adultas Ambato.

CERTIFICO: que la Sra. LILIANA FERNANDA MASAQUIZA CAHUANA con C.I. 1804018917 ex estudiante de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Carrera de Derecho, se encontró realizando el trabajo de investigación para el tema de tesis denominado la reinserción laboral y la reincidencia delictual de los ex internos del Centro de Privación de Libertad de Personas Adultas de Ambato, trabajo que lo realizo durante 25 horas del Lunes 06 de Junio al 10 de Junio del presente año.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente.

Sr. Tnte. (s.p.) Carlos Manzano
DIRECTOR DEL CENTRO DE PRIVACION DE
LIBERTAD DE PERSONAS ADULTAS DE AMBATO.
Elaborado por Ing. Soraya Cortes.

OFICIO DE AUTORIZACION PARA REALIZAR LA INVESTIGACION



FACULTAD DE
JURISPRUDENCIA
Y CIENCIAS SOCIALES

Campus Chasquis y Río Payamino Campus Huachi Teléfonos: 032418926, 032412462. Correo electrónico: fics@uta.edu.ec

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

AMBATO - ECUADOR

Ambato mayo 25, 2016
FJCS-D-0848-16

Señor Director
Centro de Rehabilitación Social
Ciudad

De mi consideración:

Con atento y cordial saludo, a nombre de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, de la Universidad Técnica de Ambato, me dirijo a usted, para solicitar comedidamente, se sirva autorizar a la señorita LILIANA FERNANDA MASAQUIZA CAHUANA, con cédula de ciudadanía No. 1804018917, ex estudiante del décimo nivel de la Carrera de Derecho, a obtener información estadística referente a:

- Número de internos que salieron de prisión en el período 2013 al 2015
- Número de internos que salieron de prisión que pertenezcan a la ciudad de Ambato
- Dirección y número telefónico de las personas que han adquirido su libertad pertenecientes a la ciudad de Ambato.

Dicha información, aportará al trabajo de investigación denominado LA REINSERCIÓN LABORAL Y LA REINTEGRACIÓN DELICTUAL DE LOS EX INTERNOS DEL CENTRO DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD DE PERSONAS ADULTAS DE LA CIUDAD DE AMBATO, que a la fecha se encuentra elaborando la mencionada estudiante.

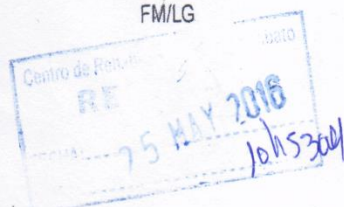
Por la apertura brindada a la estudiante, me anticipo en agradecerle.

Atentamente,



DR. MG. FRANKLIN MEDINA G.
Decano

FM/LG



PAPER DE INVESTIGACIÓN

TÍTULO:

“LA REINSERCIÓN LABORAL Y LA REINCIDENCIA DELICTUAL DE LOS EX INTERNOS DEL CENTRO DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD DE PERSONAS ADULTAS DE LA CIUDAD DE AMBATO”

AUTORA:

Liliana Fernanda Masaquiza

“LA REINSERCIÓN LABORAL Y LA REINCIDENCIA DELICTUAL DE LOS EX INTERNOS DEL CENTRO DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD DE PERSONAS ADULTAS DE LA CIUDAD DE AMBATO”

AUTOR: Fernanda Masaquiza

Universidad Técnica de Ambato Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales
Carrera Derecho

Ambato – Ecuador

RESUMEN

El presente trabajo de investigación sobre la reinserción laboral es un proceso que involucra todas las acciones tendientes a mejorar las condiciones y oportunidades laborales que se brindan a las personas que se encuentran privadas de su libertad, para de esa manera facilitar el acceso al trabajo una vez que recuperan su libertad, disminuyendo el riesgo de reincidencia delictual.

La sociedad desempeña un papel importante para lograr que las personas que han estado privadas de su libertad por diferentes motivos; puedan reinsertarse laboralmente y puedan obtener recursos económicos de una manera honesta sin la necesidad de cometer actos delictivos para satisfacer sus necesidades personales y mucha de las veces familiares.

Para el desarrollo de la presente investigación se utilizó datos bibliográficos existentes en libros, textos, y leyes del país, que contengan información relacionada con la reinserción laboral y la reincidencia delictual.

Se tomó la información a través de la modalidad de campo, porque se obtendrá de un lugar determinado, con el fin de obtener datos reales y dar una solución acorde de las necesidades de los entrevistados.

Para la propuesta se estableció la Creación de la Fundación “Libertad y Trabajo” dentro del cual se desarrollara un Programa de Capacitación y Orientación Laboral acorde a las exigencias laborales de nuestro medio; determinando la forma en que se debe ejecutar y la manera de evaluar la efectividad del Programa.

Abstract

This research on the reemployment is a process that involves all actions to improve working conditions and opportunities available to people who are deprived of their liberty, to thereby facilitate access to work once they regain their freedom, reducing the risk of recidivism.

The society plays an important role in getting people who have been deprived of their liberty for various reasons; they can reenter the job market and can obtain financial resources in an honest way without the need to commit crimes to satisfy their personal needs and family much of the time.

For the development of this research existing literature data was used in books, texts and laws of the country, containing information related to outplacement and recidivism.

Information through mode field was taken, because they get to a certain place, in order to obtain real data and provide a consistent solution for the needs of the interviewees.

The proposal for creation of "Freedom and Work" foundation within which to develop a training program and Vocational Guidance according to labor demands of our environment was established; determining how to execute and how to evaluate the effectiveness of the program

Introducción

La reinserción laboral según Barbagelata (2000) “Es un proceso que involucra todas las acciones tendientes a mejorar las condiciones con las que las personas privadas de libertad enfrentarán la libertad, disminuyendo el riesgo de reincidencia”

Por ende también Gomà (2005) manifiesta que “La exclusión social va de la mano con la discriminación al que están sujetos las personas privadas de la libertad al momento de tener contacto con la sociedad” (p.45). Lo que induce al desinterés por parte de las PPL para integrarse a un programa de formación, la mediocridad, el conformismo, el llevar una vida cómoda, su propio nivel educativo, genera poca participación.

La situación económica de pobreza y la falta de recursos económicos obliga a algunas personas a buscar salidas equivocadas, las cuales los conducen a actuar ilícitamente, por ello es necesario determinar la importancia que tiene la reinserción laboral en las personas que han sido privadas de la libertad, para de esa manera evitar que estas personas vulnerables recaigan en el cometimiento de nuevos delitos.

Por el cual el proceso de readaptación social y laboral por el que atraviesan las PPL que además constituye un medio fundamental para la subsistencia y satisfacción de necesidades básicas, en el ámbito personal y familiar, sin embargo la falta de oportunidades laborales no sólo restringe su libertad para poner en práctica sus potencialidades, sino que también limita su desarrollo personal e impide seriamente la readaptación.

Con el fin de determinar el conflicto que conlleva a generar una reincidencia delictual debido a que se limita las oportunidades de crecimiento, no se motiva al cambio de vida, lo cual afecta la calidad de vida de este grupo vulnerable.

Métodos

Sujetos

Para la investigación se tomó la técnica de la entrevista a 3 personas encargadas del bienestar y seguridad del Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de Ambato.

Población y Muestra

Personas Privadas de la Libertad pertenecientes a la ciudad de Ambato	231
Administrativos	3
TOTAL	234

Con el fin de obtener datos exactos sobre la Reinserción laboral y la Reincidencia Delictual de las personas que han cumplido una sentencia, se realizaron entrevistas al señor director, Psicóloga y Trabajadora Social del Centro de Personas Privadas de la Libertad de la Ciudad de Ambato.

Instrumentos

Para aplicar la investigación se realizó el guion de entrevista dentro del Centro de Rehabilitación Social en el cual se constató, el procedimiento que se realiza a las personas que cumplieron su pena.

Procedimiento

Entrevista Dirigida al personal Administrativo del Centro de Rehabilitación Social Ambato Recabar información acerca de la Reinserción Laboral y la Reincidencia Delictual de los ex internos del Centro de Rehabilitación Social Ambato. Se solicita respetuosamente responda en forma clara y sincera las preguntas planteadas a continuación.

La información brindada se utilizará estrictamente para los fines de esta investigación y se mantendrán en la más absoluta confidencialidad.

A través de las entrevistas realizadas se puede evidenciar que los internos no reciben un tratamiento integral adecuado, ya que durante su internamiento no se logra cambiar la conducta antisocial y no se da seguimiento a su posterior reinserción tanto social como laboral.

Al verificar que el interno se encuentra privado de su libertad en calidad de reincidente no se toman las medidas necesarias para brindarle un tratamiento especial e individualizado mediante el cual se neutralice la conducta de este grupo de personas.

No existe ningún proyecto de reinserción laboral para las personas que han cumplido su sentencia, lo que impide que los internos se rehabiliten de manera integral, pues durante su internamiento no desarrollan actividades que los impulse a cambiar su estilo de vida o que les facilite su reinserción laboral posterior.

Personas privadas de la libertad durante el año 2015 que obtuvieron su libertad.

Total de Personas privadas de la libertad	475
Privados de la libertad pertenecientes a la ciudad de Ambato	231
Tenencia de armas	4
Asociación ilícita	28
Robo	89
Estafa	10
Tenencia de Drogas	31
Hurto	12
Violación	13
Lesiones	21
Asesinato	3
Incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente	20

Elaborado por: Liliana Fernanda Masaquiza Cahuana

Fuente: Centro de Rehabilitación Social Ambato

Resultados

La Reinserción Laboral y la Reincidencia Delictual de los Ex Internos del Centro de Privación de la Libertad de Personas Adultas de la Ciudad de Ambato”

Mediante las entrevista realizadas al Director, Trabajador Social y Psicólogo del Centro de Rehabilitación Social de Ambato se pudo comprobar que durante el internamiento de las personas privadas de la libertad se ejecutan programas o proyectos enfocados a evitar la reincidencia delictual y encaminados a la reinserción laboral de los internos posterior al cumplimiento de su sentencia.

También se verificó que una de las principales causas que generan la reincidencia delictual es la falta de reinserción laboral posterior al cumplimiento de una pena, ya que únicamente durante el internamiento se realizan actividades de carácter laboral, considerando que no todos los internos acceden a este beneficio.

Planteamiento de la Hipótesis

A través de la información recabada se ha determinados que:

H1.La falta de reinserción laboral **si** incide en la reincidencia delictual de los ex internos del Centro de Privación de la Libertad de Personas Adultas de la ciudad de Ambato

BIBLIOGRAFÍA

1. Artiles, Antonio Martín, Alós, Ramón, Francesc Gibert y Fausto Miguélez, (2009)“Política de reinserción y funciones del trabajo en las prisiones ”en Política y Sociedad, (p. 221-236).
2. Barbagelata, Héctor Hugo, (2000) “Algunas reflexiones sobre los derechos humanos laborales y sus garantías”, en Revista Judicatura, N° 41, Asociación de Magistrados, Montevideo (p. 16).
3. Carvajal, William (1995) Experiencias Históricas del Movimiento Laboral Penitenciario. Quito Ec. DNR 189p.
4. Gomà, Carmona Ricard y Brugué Torruella Joaquim. (2005). Análisis de los factores de exclusión social. pág. 45.
5. Guzmán, Lara Aníbal. (2006). Diccionario Explicativo del Derecho Penal Ecuatoriano. pág. 45.
6. Hein, Andreas. (2001). Factores de riesgo y delincuencia, revisión de la literatura nacional e internacional. , Edición Javier Blanco. pág. 5.
7. Hernández Sampieri, Roberto y Otros, (2010) “Metodología de la Investigación Social”. Editorial Mac Graw- Hill (p. 56).
8. Iza Guerrero Carlos. (2013) “Los Privados de Libertad y la Falta de Políticas de Rehabilitación y Reinserción Social Integral” (tesis de Maestría) Universidad Técnica de Ambato, Ecuador.
9. Lascano, Celso. (1994) Proyecto de mejoramiento del área laboral de los C.R.S. Imp. Offset Ambato, pág. 85
10. Leiva, Francisco. (2002). Noción de métodos de investigación científica. pág. 59
11. Machicado, Jorge. (2013). Apuntes Jurídicos, la reincidencia, editorial el fórum, pág. 56.
12. Mangarelli, Cristina, (2002) “Prestaciones de trabajo personal en régimen de trabajador privado con entidades estatales”, en XIII Jornadas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, FCU, Montevideo.
13. Martínez Criado, Gerard y Gras Tornero Manuel. (2007). Apuntes de Psicología, págs. 285-304.
14. Moncayo, W. (2009). La Rehabilitación Integral de las personas privadas de libertad en el Centro de Rehabilitación Social de Varones Quito No. 1 – Ex -

Penal García Moreno. (Tesis de pregrado). Universidad Internacional SEK. Quito, Ecuador.

15. Ojeda, Jorge (2003). Reinserción social y función de la pena. (pág.128).
16. Peñafiel Laura (2009) sobre: “Políticas Carcelarias de Reinserción Laboral”, (tesis de pregrado) de la Universidad Técnica de Ambato, Ecuador
17. Valle, Inés, (2004) Causas Psico-sociales que influyen en el cometimiento del delito. Quito, Ec. Imp. Offset. Quito (p. 76).

CUERPO LEGALES

1. Constitución de la República del Ecuador.
2. Código Orgánico Integral Penal.
3. Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos.
4. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad en las Américas”, en su Principio N° XIV.
5. Manual de Aplicación de Normas Internacionales de Derechos Humanos en el ámbito jurídico ecuatoriano, publicado en el año 2002.

LINKOGRAFIA

1. <http://www.monografias.com/trabajos83/documento-analisis-critico-reinsercion-laboral/ analisis-critico-reincidencia.09844.html>
2. <http://www.elcomercio.com.ec/seguridad/Ecuador-rehabilitacion-y-trabajo-0968903185.html>.
3. <http://www.monografias.com/trabajos87/sistema-seguimiento-reinsercion-social-/sistema-seguimiento-reinsercion-socio/laboral>.
4. <http://www.justicia.gob.ec/noticias/www.metroecuador.com.ec/...delitos...mas.../rUrpc0---CsZp9CaNugH9s/es.slideshare.net/...II/la-reinsercion-laboral-personas-condenadas-al-ea>
5. http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm
6. <http://www.elcomercio.com.ec/seguridad/Ecuador-rehabilitacion-y-trabajo-0.html>.
7. <http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/sistema/peniten/es>.